



LOS EFECTOS DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y MUJERES

LOS CASOS DE LA VIOLACIÓN CON RESULTADO DE
EMBARAZO Y DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS
MUJERES MIGRANTES EN LA RUTA HACIA CHILE

LOS EFECTOS DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y MUJERES. LOS CASOS
DE LA VIOLACIÓN CON RESULTADO DE EMBARAZO Y DE LA VIOLENCIA SEXUAL
CONTRA LAS MUJERES MIGRANTES EN LA RUTA HACIA CHILE

ISBN: 978-956-314-415-4

Registro de Propiedad Intelectual: A-290763

Diseño y diagramación: Andros Impresores

Mayo 2018

Impreso en Andros Impresores

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la portada, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en
manera alguna por ningún medio sin permiso previo del editor.

Violencia sexual en contra de mujeres migrantes en el trayecto migratorio hacia Chile*

Andrea Aguilera Pacheco, Francisca Vargas Rivas
y Lidia Casas Becerra**

* Esta investigación ha sido realizada gracias al aporte del Esperanza Grant de la Fundación Isabel Allende.

** Andrea Aguilera Pacheco es abogada, licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Diego Portales, Magíster en derecho de los negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez.

Francisca Vargas Rivas es abogada, licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Magíster en Derecho Público y Litigación Constitucional de la Universidad Diego Portales y profesora de la Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la misma casa de estudios.

Lidia Casas Becerra es Ph. D de la University of Ottawa, profesora e investigadora, directora del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales.

I. INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer es –así como lo señala la Convención de Belém do Pará – “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”¹.

Ahora bien, y aunque es discutido², para los efectos de esta investigación entenderemos que la violencia contra la mujer y la violencia de género son conceptos sinónimos, y entenderemos “género” como la construcción social de lo que se entiende por femenino o masculino. Esto es, lo que Rubin señala que se construye social y culturalmente en un sistema sexo-género como “un conjunto de disposiciones por el cual la materia prima biológica y la procreación humanas, son conformadas por la intervención humana y social y satisfechas en una forma convencional, por extrañas que sean algunas de las convenciones”³. A su vez, comprendemos que en la violencia de género hay ciertas formas de violencia que se dirige contra las mujeres por el hecho de ser tales, que afecta únicamente o en forma desproporcionada a las mujeres⁴. Esta es una manifestación de un fenómeno estructural y la cristalización del machismo imperante en la sociedad, y “está sustentado por la desigualdad y la inequidad, con un dominio de lo masculino sobre lo femenino en lo simbólico y una relación de poder entre los hombres y las mujeres en el mundo cotidiano”⁵.

Aunque los hombres también son víctimas de violencia, ciertos tipos de violencia y su prevalencia y magnitud tiene género, como por ejemplo aquella proveniente de la pareja o la violencia sexual, la que afecta especialmente a mujeres y niñas⁶. Al respecto, las estimaciones mundiales publicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) señalan que una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja

¹ Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) adoptada por la Asamblea de la Organización de Estados Americanos del 6 de septiembre de 1994, Artículo 1. Chile depositó el instrumento de ratificación el 15 de noviembre de 1996. La Convención fue promulgada en el 23 de septiembre de 1998 y publicada 11 de noviembre del mismo año.

² Rivera Garretas, María-Milagros (2001). La violencia contra las mujeres no es violencia de género. *Revista de Estudios Feministas*, N° 21, 2001.

³ Rubin, Gayle (2000), “El tráfico de las mujeres: notas sobre la ‘economía política’ del sexo, en el género”, *La construcción cultural de la diferencia sexual*, Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Autónoma de México, D.F. México, 2000, p. 44.

⁴ Corte Interamericana de Derechos Humanos (2006). Caso Penal Miguel Castro Castro vs. Perú, Sentencia de 25 de noviembre de 2006 (Fondo, reparaciones y costas), párr. 303; ver también Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009). Caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México, Sentencia 16 de noviembre de 2009 (Excepción Preliminar, fondo, reparaciones y costas), párr. 395 y 397; Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recomendación General N° 19 “La Violencia contra la Mujer”. 11° Período de Sesiones, 1992. UN Doc. HR1\GEN\1 Rev. 1 At 89 (1994), párr. 1 y 6.

⁵ Caldas, José Manuel Peixoto, & Gessolo, Kleber Mauricio. (2008). Violencia de género: nuevas realidades y nuevos retos. *Saúde e Sociedade*, 17(3), pp. 161-170, <https://dx.doi.org/10.1590/S0104-12902008000300016>

⁶ Organización Mundial de la Salud. Hoja informativa sobre panorama general en relación a la violencia contra la mujer. Documento de Naciones Unidas: WHO/RHR/12.35. Fecha de acceso: octubre de 2017.

o un tercero⁷. La unidireccionalidad de la violencia también es clara, pues la mayoría de los perpetradores son varones. Así, la violencia contra las mujeres, particularmente la violencia sexual, es un tema grave y es un problema de salud pública y derechos humanos⁸ del que todos y todas somos parte.

Pensando ahora en la migración de mujeres, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha estimado que el 50,1% de las migraciones son femeninas, proceso que se conoce como la feminización de las migraciones⁹. Dentro de este contexto, ha aumentado también el rol económico de la migración femenina, cuestión que implica que las mujeres migran, entre otros motivos, para trabajar fuera de su país en un proyecto migratorio propio o que involucre a su familia¹⁰. Como señala Landry, en la medida en que los polos de atracción migratoria, como pudiera ser Europa o Estados Unidos, han colocado mayores barreras de ingreso, se ha producido una mayor migración regional¹¹, particularmente de mujeres. Chile es un ejemplo de ello, pues entre el 2010 y 2015 la población inmigrante creció 52%, aproximadamente¹². A este respecto, en el 2015, según la encuesta CASEN, en Chile residían 465.319 personas migrantes, de estas, 51,6% son mujeres¹³. Estos datos no capturan toda la población migrante, ya que no todas las personas contestaron la encuesta por el temor a exponer sus condiciones migratorias.

Las mujeres sufren de violencia en los procesos migratorios, especialmente los forzados, en contextos de desplazamiento por conflictos internos, violencia y guerra, y desplazamientos masivos producto de crisis económica de regiones o países, constituyendo esto un factor de mayor riesgo para ellas de sufrir violencia en su contra¹⁴.

Hablar de migración en general, y particularmente de aquella que se da sur-norte o en contextos migratorios intrarregionales y de migración sur-sur¹⁵, también es reconocer la

⁷ Organización Mundial de la Salud. Nota descriptiva sobre violencia contra la mujer. Noviembre de 2016, <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>.

⁸ Organización Mundial de la Salud. Violence Against Women: a priority health issue. Organización Mundial de la Salud. Ginebra, 1997. Documento de Naciones Unidas: WHO/FRH/WHD/97.8.

⁹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2006). "Migración internacional. América Latina y el Caribe". Observatorio Demográfico, 2006.

¹⁰ Tapia Ladino, Marcela (2010-2011). "Género y Migración: trayectorias investigativas en iberoamérica". *Revista encrucijada americana*, año 4. N° 2 Primavera-verano 2010-2011, p. 118.

¹¹ Landry, Veronique (2012), "Mujer, migración intrarregional e invisibilidad", *Revista Nomadías*, noviembre 2012, N° 16, p. 102.

¹² Según cifras del Departamento de Extranjería y Migración en su documento "Migración en Chile 2005-2014" del año 2016, p. 21, en el año 2010 había 305.212 personas extranjeras en Chile, y en el año 2015, según la encuesta CASEN, había 465.310 personas extranjeras en el país.

¹³ Ministerio de Desarrollo Social. Síntesis de Resultados CASEN 2015. Inmigrantes, 11 de diciembre de 2016, http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-ultidimensional/casen/docs/casen_nmigrantes_2015.pdf

¹⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe temático: Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas, Washington, 2007, párr. 164, <http://www.cidh.oas.org/women/ Acceso07/cap2.htm#Mujeresafrodescendientes>

¹⁵ Este término se refiere a los desplazamientos de la población entre los países y las regiones del sur global. Por "Sur" se entienden los países de ingresos medianos altos, países de ingresos medianos bajos

existencia de xenofobia o discriminación en contra las personas migrantes, materia de preocupación por parte de las Naciones Unidas y que se plasma en la declaración y plan de acción de Durban¹⁶. A esto se suma la vulnerabilidad social propia del hecho de ser una persona migrante, en que distintos factores como la edad, nivel socioeconómico o educativo, el género o la orientación sexual les posiciona en situaciones de desventaja que son reforzadas en contextos de desplazamiento¹⁷. Así, cuando dentro de la migración, al factor género, por ejemplo, agregamos el factor de irregularidad migratoria, entonces se profundiza la situación de vulnerabilidad.

Lo anterior es precisamente lo que pretende revelar esta investigación, la que está centrada particularmente en la violencia sexual sufrida por mujeres migrantes en su trayecto migratorio hacia Chile, país donde, como señalamos, la migración ha aumentado en los últimos años.

Nuestro marco de referencia es la definición de violencia sexual usada por la Organización Mundial de la Salud, y que la entiende como todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo¹⁸. Este concepto, por tanto, incluye entre otros el acoso sexual¹⁹ y la violación.

y países de ingresos bajos, según la clasificación del Banco Mundial. Véase: Organización Internacional de las Migraciones (2014), "La migración sur-sur: asociarse de manera estratégica en pos del desarrollo", documento de antecedentes Diálogo Internacional sobre la Migración en 2014 Movilidad humana y desarrollo: Tendencias emergentes y nuevas oportunidades para establecer alianzas, <https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/What-We-Do/idm/workshops/South-South-Migration-2014/Background-paper-es.pdf>.

¹⁶ Asamblea de las Naciones Unidas (2001). Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Durban, 31 de agosto a 8 de septiembre de 2001, A/CONF.189/12, párr. 22. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/comun/docs/?symbol=A/CONF.189/12>

¹⁷ Willers, Sussane (2016). "Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México". *Sociológica*, año 31, número 89, septiembre-diciembre de 2016, p. 171.

¹⁸ Organización Mundial de la Salud (2011). "Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer". Nota descriptiva N° 239. Actualización de septiembre de 2011. Ginebra, Organización Mundial de la Salud.

¹⁹ Este concepto ha sido definido como "Un comportamiento de tono sexual tal como contactos físicos e insinuaciones, observaciones de tipo sexual, exhibición de pornografía y exigencias sexuales, verbales o de hecho. Este tipo de conducta puede ser humillante y puede constituir un problema de salud y de seguridad; es discriminatoria cuando la mujer tiene motivos suficientes para creer que su negativa podría causarle problemas en el trabajo, en la contratación o el ascenso inclusive, o cuando crea un medio de trabajo hostil". Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación General N° 19 "La Violencia contra la Mujer". 11° Período de Sesiones, 1992. UN Doc. HR1\GEN\1 Rev. 1 At 89 (1994), párrs. 17 y 18. Entenderemos que este tipo de violencia ocurre también fuera del ámbito laboral.

II. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

En este estudio se utilizaron distintas técnicas de investigación cualitativa, particularmente entrevistas en profundidad y en grupo (*focus group*), a quienes se consultó sobre la base de su experiencia con la temática investigada, la caracterización de las mujeres migrantes, tipos de violencia a las que se exponen, y quiénes la perpetrarían. También hubo revisión documental de las carpetas de tramitación de casos de mujeres patrocinadas por la Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales.

La investigación contó con la aprobación ética del Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, y cada participante firmó un consentimiento informado. Asimismo, la revisión de carpetas de patrocinadas contó con la aprobación de la directora del Departamento de Clínicas Jurídicas de la Universidad Diego Portales, registrando y anonimizando toda la información concerniente a ellas.

Se realizaron 10 entrevistas en profundidad en el período entre junio y octubre de 2017. Los y las entrevistados son personas provenientes de instituciones públicas y privadas que prestan asesoría jurídica, social o integral a personas migrantes, solicitantes de asilo o refugiadas, o que tienen algún acercamiento con esta población, particularmente con mujeres migrantes. De las 10 personas entrevistadas, 9 son mujeres. En cuanto a sus profesiones o labores en que se desempeñan, 4 de ellas son trabajadoras sociales, 3 son abogados (2 mujeres y 1 hombre), 2 son religiosas y 1 es profesora de historia y geografía. En adelante nos referiremos a las personas entrevistadas en su género femenino. Los ámbitos de trabajo de las entrevistadas variaron desde los servicios o instituciones del Estado que trabajan con mujeres o en derechos humanos, a instituciones de la sociedad civil que trabajan con mujeres, o en temas de movilidad humana o asilo en particular (Cuadro 1).

Cuadro 1
Áreas de trabajo de personas entrevistadas

Trabajo desde la sociedad civil con personas en movilidad hombres y mujeres	4
Trabajo desde la sociedad civil con personas solicitantes de asilo y refugiadas	2
Trabajo desde el Estado con mujeres chilenas y migrantes	1
Trabajo desde el Estado en temas de derechos humanos	1
Trabajo desde la sociedad civil en temas de derechos humanos con mujeres	1
Trabajo académico	1

Las entrevistas se llevaron a cabo en Chile (Santiago, Iquique y Arica) y en la localidad de Pisiga en Bolivia.

Figura 1
Lugar: ciudad de trabajo de personas entrevistadas



Asimismo, con el fin de obtener mayor información, se realizaron dos entrevistas en grupos o *focus group*, con 5 participantes en cada grupo focal:

Un primer *focus group* se realizó con expostulantes de la Oficina de Derechos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial, de estos había 3 hombres y 3 mujeres. Los entrevistados y las entrevistadas hicieron su práctica profesional entre 2015 y 2016²⁰, teniendo a su cargo entre ochenta a cien casos cada uno/a de ellos/as²¹.

Un segundo *focus group* se realizó con estudiantes de Clínica de Atención a Inmigrantes de la Universidad Alberto Hurtado, en donde participaron 2 hombres y 3 mujeres, quienes al momento de ser entrevistados/as llevaban siete meses como alumnos/as. En esta Clínica el trabajo de los estudiantes consiste en asesorar y representar jurídicamente a migrantes tanto en temas migratorios y de asilo como en otros asuntos jurídicos que les afecten (derecho civil, derecho de familia, etc.).

²⁰ El postulante es un egresado de la carrera de derecho, y que requiere, para obtener el título de abogado/a de la Corte Suprema, la realización de una práctica profesional de seis meses en una institución de asistencia jurídica para personas que no cuenten con recursos económicos para la contratación de servicios legales, incluyendo los migratorios. La Corporación de Asistencia Judicial CAJ dependiente del Ministerio de Justicia es la institución pública que organiza, coordina o ejecuta estos servicios a lo largo de Chile, y solo en sus oficinas, salvo excepciones de otras instituciones con convenio con esta, se puede realizar la práctica profesional.

²¹ Los postulantes atienden directamente a los y las migrantes que llegan a la CAJ solicitando ayuda en la regularización de su situación migratoria. Tienen contacto directo con mujeres migrantes.

Se produjo revisión documental de carpetas de tramitación de 100 casos abiertos de la Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales hasta abril de 2017. De ellos se rescataron los casos de mujeres y luego se trabajó con 10 carpetas en que había información relativa a la violencia de género sufrida por mujeres migrantes en su trayecto migratorio. De estas carpetas, 2 de ellas contenían información explícita respecto de violencia sexual, y en 8 se estima que existe la probabilidad de que la violencia sufrida por la mujer haya sido sexual y también el motivo que la obligó a salir de su país de origen e iniciar su trayecto migratorio. Se suprimió la revisión de carpetas de solicitantes de asilo en virtud de la prohibición absoluta de que sea conocida la información de las solicitantes debido a su especial situación, pero sí podemos señalar la existencia de 26 casos de mujeres solicitantes de asilo provenientes de República Dominicana, quienes habían escapado de su país de origen a causa de la violencia sufrida de parte de sus parejas o exparejas, contando con documentación respaldatoria al respecto.

Se descartó la revisión de carpetas de la Clínica Jurídica de Atención a Inmigrantes de la Universidad Alberto Hurtado, y se estimó solo la realización de la entrevista grupal ya descrita.

Adicionalmente, el estudio se propuso la revisión de expedientes de la Oficina de Derechos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana, siguiendo parámetros de confidencialidad de la información y lineamientos éticos del Colegio de Abogados. Sin embargo, y pese a los esfuerzos por obtener una respuesta a la solicitud, no la hubo durante el transcurso de esta investigación.

III. ALGUNAS CUESTIONES PREVIAS: DEFINIENDO EL PROBLEMA

1. Trayecto migratorio

La literatura ha definido migración, por ejemplo, como el “desplazamiento que trae consigo el cambio de residencia del individuo, de un lugar de origen a uno de acogida y que conlleva el traspaso de divisiones geográfico-administrativas, bien sea al interior de un país (regiones, provincias, municipios) o entre países”²². Este concepto va ligado, para algunos y algunas, a la idea de asentamiento²³⁻²⁴.

Ahora bien, esta investigación tiene un especial foco en la migración internacional, y no en la interna. Ambas requieren desplazamiento, pero el cruce de una frontera internacional las diferencia y posiciona a las personas que migran en una situación binaria, conforme el cruce

²² Oso, Laura (1998) “La migración hacia España de mujeres jefas de hogar”. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer. Madrid, p. 33.

²³ *Ídem*.

²⁴ Giménez Romero, Carlos (2003). “¿Qué es la inmigración. Problema y oportunidad? ¿Cómo lograr la integración de los inmigrantes? ¿Multiculturalismo o interculturalismo?”. R. B. A. Integral. Barcelona, p. 20.

se haya efectuado por un paso fronterizo regular o de uno no establecido o irregular. Por su parte, entenderemos “situación migratoria regular” como aquella que implica que la persona se encuentra con una visa de turismo o con un permiso de residencia aprobado y vigente en el país, y “situación migratoria irregular” como aquella en la que lo anterior no existe a causa del vencimiento de la visa o permiso, o bien porque la persona ha ingresado al país por un paso fronterizo no habilitado, lo que denominaremos “ingreso irregular”.

Con todo, cuando comenzamos este trabajo asumimos como concepto de “trayecto migratorio” aquel período que mediaba entre la salida de una mujer migrante de su país y la llegada al nuevo destino planteado por ella como aquel en el que se asentaría o permanecería. Por tanto, en un principio, el trayecto migratorio comenzaba cuando la mujer salía de su país de nacionalidad o de residencia habitual –a lo que llamaremos país de origen–, y terminaba en el cruce de frontera, en el momento exacto en que –de forma regular o irregular– se hacía ingreso a territorio chileno.

Sin embargo, a lo largo de nuestra investigación distintas entrevistadas pidieron que precisáramos el concepto de “trayecto migratorio”. Particularmente fue el único entrevistado hombre el que nos hizo cuestionar el concepto y reflexionar acerca de nuestro abordaje de lo que es el trayecto migratorio. Ello planteó reconcebir un concepto basado en sutiles diferencias que, finalmente, podían tener consecuencias de fondo en la estructura de nuestro análisis, y es que estimamos que el patrón de violencia sexual en mujeres migrantes y quienes la ejercen varía dependiendo del inicio o término de la ruta o trayecto migratorio.

Finalmente, hemos considerado que trayecto migratorio es el espacio y tiempo recorrido, trazado por quien migra, que media entre su decisión de salir de su país de origen –momento anterior a la salida física misma– hasta que logra regularizar su situación migratoria en el país de destino. Lo anterior, sin perjuicio de que la regularización migratoria es un objetivo que muchas veces es difícil o demoroso de lograr. Por lo tanto, trayecto migratorio incluiría el lugar y el momento en el que se dan los factores que impulsan la decisión de migrar, el traslado de la mujer y su asentamiento entendido como regularización migratoria o tener un estatus regular migratorio en el país de destino. Para efectos de esta investigación así entendemos el trayecto migratorio.

2. Violencia en contra de las mujeres migrantes

Las mujeres migrantes sufren diversas formas de violencia y que van más allá de la violencia que experimentan al momento del desplazamiento mismo. Hay agresiones que nacen tanto de la violencia estructural y simbólica como de aquella que ha sido definida como violencia cotidiana²⁵, como –por ejemplo– la que denominaremos violencia sexualizada. Esta se manifiesta en comentarios o insinuaciones que implican ver o comprender a una mujer

²⁵ “La violencia cotidiana, en cambio, es la que se experimenta en las interacciones con los demás actores del campo social de la migración: compañeros de viaje, otros migrantes, agentes de las instituciones estatales, garroteros, choferes de tráiler, personas que viven en las rutas de tránsito, personal de los albergues que atienden a migrantes, etcétera”. Willers, Sussane (2016). “Migración y violencia: las experiencias de mujeres

como objeto sexual, y que tiene una diferencia con la violencia sexual, asociada a la comisión de delitos sexuales. La violencia sexualizada incluye las referencias al aspecto o al cuerpo de la mujer o las conjeturas en cuanto a su profesión u oficio antiguos, actuales o en los que, presuntamente, se desempeñará.

Algunos otros tipos de violencia que pueden ser importantes de considerar en el marco de esta investigación son la violencia física, que corresponde a “todas las formas de agresión a las mujeres que van desde los empujones y zamarreos, tirones de pelo, pellizcos, apretones, golpes de puño y patadas hasta los golpes con objetos. La forma más fuerte de agresión física contra una mujer es el femicidio”²⁶; violencia psicológica, que es “cuando se intenta controlar a una mujer mediante amenazas, humillaciones y presión emocional con el propósito de hacerla sentir insegura y sin control sobre su vida y decisiones”²⁷; y violencia verbal, que guarda relación con aquel tipo de violencia que se profiere a través del lenguaje oral y tiene un carácter vejatorio o humillante y que hemos incorporado, cuando tiene un impacto en la sexualidad de la mujer, dentro del concepto de violencia sexualizada.

A estos tipos de violencia se suman otras, como son la violencia económica, la violencia institucional, la violencia simbólica, la violencia mediática, la violencia laboral, la violencia obstétrica, entre otras. Todas ellas escapan a los fines de esta investigación, pero se entrelazan entre sí.

IV. RUTAS MIGRATORIAS UTILIZADAS POR LAS MUJERES MIGRANTES HACIA CHILE

Según información obtenida de la Policía de Investigaciones de Chile²⁸, existen 51 puertos de ingreso regular al país, 34 serían complejos fronterizos terrestres²⁹ y habrían ingresado por ellos 6.627.023 personas en 2016, y 6.116.608 personas hasta noviembre del 2017. La mayoría de ellos serían verdaderos turistas, no asentándose en el país. Esta información no fue desglosada por sexo, aunque aquello fue expresamente solicitado.

En relación con los pasos fronterizos utilizados por las personas migrantes durante el 2017, podemos señalar que el ingreso mayoritariamente se realizó por el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, seguido por el paso de Chacalluta que conecta Perú y Chile, y el de Los Libertadores, que es uno de los que une Argentina con Chile (Gráfico 1).

migrantes centroamericanas en tránsito por México”. *Sociológica*, año 31, número 89, septiembre-diciembre de 2016, pp. 170-171.

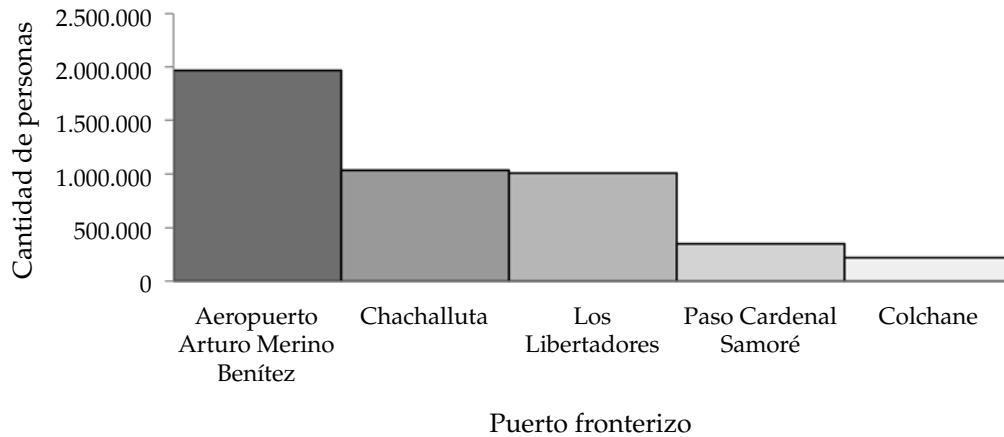
²⁶ Servicio Nacional de la Mujer. (s.f.). Violencia contra las mujeres, <https://portal.sernam.cl/?m=programa&i=8>.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ Solicitud de acceso a la información N° AD010T0003311 a Policía de Investigaciones de Chile, respondida con fecha 29 de noviembre de 2017.

²⁹ Ver sitio web de la Unidad de pasos fronterizos, <http://www.pasosfronterizos.gov.cl/complejos-fronterizos/>. Para mayor información sobre los pasos fronterizos en Chile ver sitio web de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), <http://www.difrol.gob.cl/pasos-fronterizos.html>.

Gráfico 1
Puertos fronterizos mayoritariamente utilizados para ingresar a Chile



De acuerdo con las entrevistas realizadas, las rutas utilizadas por las mujeres que migran hacia Chile son variadas y dependen, como nos señalaron, tanto de su nacionalidad como de la necesidad o no de una visa consular para hacer ingreso al territorio nacional. Debido a que esta investigación trata acerca de mujeres migrantes, al hablar de las rutas utilizadas nos referiremos a las mismas utilizando como género de la persona que migra, el femenino.

Un concepto que salió a la luz es el de “migración fronteriza”, particularmente en la región de Tarapacá, pero también en la región de Arica y Parinacota, el que refiere a aquella que se produce entre los espacios/países colindantes. A esto se añade la noción de espacio social transnacional, el que está referido a “la serie de relaciones transfronterizas y prácticas sociales por sobre y a través de las fronteras que incluye tanto a los flujos como a los lugares o territorios”³⁰.

En el caso de mujeres peruanas y bolivianas, podemos distinguir tres grupos de flujos migratorios. Uno de ellos relativo al ingreso por pasos habilitados y en forma regular, el que puede o no tener miras al asentamiento –normalmente sí–; uno transfronterizo que se produce de manera irregular por el desconocimiento a las fronteras jurídico-políticamente establecidas, y uno que ocurre particularmente en la Región de Arica y Parinacota, referido a las mujeres que han ingresado al país mediante el Convenio de Tránsito de Personas en la Zona Fronteriza Chileno-Peruana de Arica-Tacna de 1931.

En relación con este último, en la experiencia de la Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales el mismo ya no es utilizado. En el tiempo en que se hacía, muchas mujeres peruanas ingresaban por el paso fronterizo de Chacalluta, produciéndose

³⁰ Ladino, Marcela; Rodríguez, Romina. (2013). Mujeres migrantes fronterizas en Tarapacá a principios del siglo XXI: El cruce de las fronteras y las redes de apoyo. Polis (Santiago), 12, pp. 236 y 237.

un tránsito constante entre las ciudades de Tacna y Arica, en el que no había un sentido de asentamiento en Chile pues se trataría de personas que trabajaban de forma más o menos permanente en Arica, realizando especialmente tareas en el área de ventas independientes y servicios, a pesar de que el permiso de ingreso –salvoconducto– no les permitía trabajar. Asimismo, muchas se trasladaban al sur del control de Cuya, punto ubicado entre Arica e Iquique, contraviniendo lo estipulado por este Convenio. En la investigación no se registraron relatos de experiencias de violencia sexual en el cruce interno –en Chile, luego de Cuya– de mujeres peruanas que hayan ingresado al país utilizando el salvoconducto otorgado en virtud de este convenio, pese a que este ingreso o permanencia en el territorio chileno haya sido irregular.

En cuanto a los dos primeros grupos de flujos migratorios, las situaciones varían.

En relación con la migración de las mujeres peruanas hacia Chile en la actualidad, ellas ingresan de manera regular principalmente por el paso fronterizo Santa Rosa-Chacalluta, y otras lo hacen por el paso fronterizo Pisiga-Colchane, el que une al país de Bolivia con Chile³¹, con o sin miras al asentamiento. En las entrevistas no se mencionó que las mujeres peruanas utilizarían vías irregulares para el ingreso a Chile, sino que se dio a entender que la migración sería común y exenta de dificultades por los pasos fronterizos regulares. Esto se podría corroborar con cifras de la Policía de Investigaciones de Chile, pues el número de autodenuncias –es decir, de aviso voluntario o conminado por parte de la Policía de Investigaciones de Chile, ante esta misma Institución, del ingreso o permanencia irregular de la persona en el territorio chileno y que inicia o activa el proceso de expulsión del país– de mujeres de nacionalidad peruana ante dicha institución por motivo de ingreso irregular es muy bajo en relación con el ingreso, en general, de personas de nacionalidad peruana. Así, por ejemplo, entre 2015 y 2016 hubo 81 mujeres autodenunciadas por ingreso clandestino³², mientras que a 39.904 personas de nacionalidad peruana –hombres y mujeres, pues la información no se encuentra desglosada por sexo– les fue concedido un permiso de residencia temporario durante el 2016, el que implica haber ingresado regularmente al país³³.

A modo de precisión, consideramos que solo en el caso peruano es posible tomar como un indicador la autodenuncia, pues en la experiencia de la Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales, para el resto de las nacionalidades latinoamericanas, los casos en que hay autodenuncia, por las consecuencias que ella trae aparejada, cual es la orden de expulsión del territorio nacional, esto es una práctica solo de un porcentaje de la población que se encuentra residiendo en situación migratoria irregular en el país.

³¹ Al respecto, aunque quisimos saber la cantidad exacta de mujeres peruanas que ingresaron a Chile por el paso fronterizo en cuestión, no pudimos obtener la información, pues la respuesta a la solicitud de acceso a la información N° AD010T0003311 a Policía de Investigaciones de Chile, respondida con fecha 29 de noviembre de 2017 venía incompleta.

³² Solicitud de acceso a la información N° AD010T0002823 a Policía de Investigaciones de Chile, respondida con fecha 1 de agosto de 2017.

³³ Departamento de Extranjería y Migración. (2017). Reportes migratorios, población migrante en Chile, http://www.extranjeria.gob.cl/media/2017/09/RM_PoblacionMigranteChile1.pdf

Respecto de las mujeres bolivianas, la noción de “migración fronteriza” explicada cobra una especial relevancia particularmente en la región de Tarapacá, por razones culturales e históricas. Este fenómeno, como señalamos, dice relación con aquellos flujos migratorios de personas que se trasladan constantemente desde un punto a otro, sin asentarse, como si no existieran fronteras. Gran parte de la migración boliviana sería de este tipo y, por tanto, nuestra idea de trayecto migratorio, como fue explicado anteriormente, se diluiría. Este movimiento constante se daría de manera irregular, sin mediar una autodenuncia por ingreso clandestino o un control policial, precisamente por tratarse de un terreno sin fronteras para quienes viven en ese sector del altiplano, aymaras o de ascendencia aymara³⁴, a diferencia de lo que ocurre con la población peruana que ingresaría, como señalamos, en su mayoría regularmente, la que viene a asentarse o a trabajar en forma más o menos permanente.

A pesar de aquello, igualmente habría un número importante de mujeres bolivianas que migrarían a Chile para asentarse, y las que lo hacen, ingresarían en forma autorizada por el paso fronterizo de Pisiga-Colchane³⁵, por motivos más bien económicos.

Las mujeres provenientes de Colombia vienen a Chile por vía aérea o terrestre, según nos indicaron las personas entrevistadas. Por vía terrestre suelen usar el paso fronterizo Santa Rosa-Chacalluta, llegando en primer lugar a la ciudad de Arica. Muchas de ellas lo hacen de manera regular, pero otras ingresan de manera clandestina, debido, principalmente, a los rechazos en frontera. Las mujeres que realizan la ruta terrestre, en general, lo hacen bajando desde Colombia a Ecuador, luego a Perú y posteriormente a Chile. Algunas de ellas desde Perú, si es que tienen algún problema, se trasladan a Bolivia para ingresar regular o irregularmente por el paso fronterizo Colchane-Pisiga, llegando a la ciudad de Iquique. Desde allí, según se nos indicó, muchas mujeres migrantes decidirían viajar a la Región Metropolitana, donde reside la mayoría de las personas migrantes en Chile³⁶.

En cuanto a las mujeres cubanas, es pertinente señalar que ellas necesitan un permiso de turismo consular o visa consular para ingresar a Chile; este se debe solicitar en el Consulado chileno en Cuba. Sin embargo, como nos señalaron las personas entrevistadas, no muchas acceden a ese permiso o lo solicitan, por lo que llegan a Chile e ingresan al país de manera irregular o solicitando asilo en frontera. Este ingreso se produciría mayoritariamente por la frontera con Bolivia, paso Pisiga-Colchane, y por el paso fronterizo de Santa Rosa-Chacalluta. Según las entrevistadas, la ruta que emplearían las personas de nacionalidad cubana para

³⁴ Albo C., Xavier. (2000). “Aymaras entre Bolivia, Perú y Chile”. *Estudios Atacameños*. 19, p. 44.

³⁵ Al respecto, aunque quisimos saber la cantidad exacta de mujeres bolivianas que ingresaron a Chile por el paso fronterizo en cuestión, no pudimos obtener la información, pues la respuesta a la solicitud de acceso a la información N° AD010T0003311 a Policía de Investigaciones de Chile, respondida con fecha 29 de noviembre de 2017, venía incompleta.

³⁶ Según la encuesta CASEN del año 2015, el 69,1% de las personas inmigrantes reside en la Región Metropolitana, información que no se encuentra desglosada por sexo. De todas maneras, según la misma encuesta, el 51,9% de la población inmigrante en Chile es femenina, y en el caso de las mujeres colombianas, el 51,5% de las personas colombianas que residen en Chile son mujeres.

ingresar por vía terrestre a Chile sería la salida del país por vía aérea hacia Guyana inglesa³⁷ –país en donde ciudadanos y ciudadanas cubanas no requieren una visa previa– y luego ingresarían a Brasil de manera clandestina, país donde algunos de ellos, la minoría, intentarían solicitar visa de turismo consular en un Consulado de Bolivia y otros no, para ingresar posteriormente a este país. Por tanto, el ingreso a Bolivia sería mayoritariamente clandestino. Posteriormente ingresarían a Chile de la misma forma.

Otra ruta para estas mujeres es la entrada a Chile desde Perú, pero ella ha ido variando. Según se nos indicó, habría que distinguir lo que ocurría hasta el 2016 y lo que ocurre en la actualidad. Hasta el 2016 el flujo de personas cubanas que ingresaban a Chile desde Perú habría sido mayor por los requerimientos migratorios de Ecuador en relación con las personas cubanas. Las mujeres habrían ingresado a ese país de manera regular, pues no se les solicitaba visa consular, y luego ingresaban clandestinamente a Perú. Las que venían a Chile, seguían hacia el sur e ingresaban clandestinamente al país. Luego de que Ecuador impusiera la necesidad de visa de turismo consular para las personas de nacionalidad cubana en 2016, las mujeres habrían optado por salir a Guyana Inglesa regularmente, ingresar a Brasil clandestinamente y luego desde este país, habrían salido irregularmente hacia Perú por una zona cercana a Río de Janeiro, ingresando irregularmente a Chile desde este país; sin embargo, según se nos indicó, esta última ruta habría sido reemplazada por aquella que implica el ingreso a Chile desde Bolivia explicada precedentemente.

Las mujeres migrantes de nacionalidad dominicana también necesitan un permiso de turismo consular para ingresar a Chile. Muchas de ellas no acceden a estos permisos por diversos motivos, que explicaremos más adelante, y saldrían del país de forma regular por vía aérea hacia Ecuador. Luego, bajarían por el continente por Perú vía terrestre³⁸, ingresando regularmente, para finalmente hacer ingreso a Chile por paso no habilitado cerca del cruce fronterizo de Santa Rosa-Chacalluta, llegando a la ciudad de Arica.

Aunque la violencia sexual no apareció especialmente ligada a mujeres haitianas o venezolanas, y que en relación con las mujeres venezolanas no obtuvimos información en relación con su trayecto migratorio hacia Chile, quisiéramos mencionar algunas cuestiones que nos parecen relevantes. En relación con las primeras, y según lo señalado por las entrevistadas, ellas migran solas o acompañadas de sus familias, viajando directamente desde Haití por vía aérea³⁹. En relación con las segundas, su situación no apareció mencionada en las entrevistas, pero sabemos que la migración de personas de esta nacionalidad ha aumentado en el último año⁴⁰ y que la migración se produce por vía terrestre o aérea.

³⁷ Al respecto, quisiéramos señalar que no existe, entre las personas entrevistadas, claridad respecto de qué país es al que se dirigen las personas cubanas, si Guyana Inglesa o Guyana Francesa, pero habría algún consenso en que se trataría de la primera.

³⁸ País en donde, desde el 1 de enero de 2017, no se les exige visa consular para ingresar a su territorio, <https://www.diariolibre.com/noticias/los-dominicanos-ya-no-requieren-visado-para-viajar-a-peru-XG5910303>.

³⁹ Galarce, Arturo. (2017, 7 de octubre). *Ida y vuelta en el avión del éxodo haitiano*. Sábado, , pp. 10-14. Recuperado de: <http://impresa.elmercurio.com/Pages/SupplementDetail.aspx?dt=2017-10-07&BodyID=1&SupplementID=1&IsInternal=1>

⁴⁰ Vedoya, Sebastián; "Haitianos y venezolanos lideran alza de inmigrantes en la Región Metropolitana", en *Publimetro*, 31 de octubre de 2017, <https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2017/06/22/>

V. VIOLENCIA SEXUAL EN CONTRA DE MUJERES MIGRANTES EN EL TRAYECTO MIGRATORIO HACIA CHILE

En la actualidad no es novedad para nadie la cosificación que, a nivel mundial, se ha apoderado del cuerpo femenino, la que se ha manifestado a lo largo de los años en distintas formas de abuso desde el género masculino, ya sea a nivel físico, psicológico o sexual. En efecto, y como señalamos, según cifras que entrega la Organización Mundial de la Salud, alrededor del 35% de mujeres en el mundo han sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja, o bien violencia sexual por parte de terceros, en algún momento de su vida. Incluso más, cerca del tercio de las mujeres que habitan en el mundo y que han tenido alguna relación de pareja, declara haber sido víctima de alguna forma de violencia física o sexual⁴¹. Esto último que pasa día a día en territorio nacional y extranjero, se multiplica también, a manos de distintos actores, en casos donde las violentadas se encuentran en su trayecto migratorio hacia Chile. La violencia en sus países de origen puede ser el origen de la decisión de migrar, y desde ese punto de vista, la migración tiene el potencial de convertirse en una oportunidad de emancipación⁴².

En nuestro trabajo investigativo, las entrevistadas relataron situaciones de mujeres –y también hombres– que han sido sometidas a tratos humillantes, ofensivos y vejatorios solo por el hecho de ser extranjeras, lo que se profundiza si se trata además de mujeres, cuestión que se agrava si son indígenas o afrodescendientes, siendo estas más propensas a sufrir violencia sexual en su trayecto migratorio.

Fue relevado en esta investigación que la violencia funciona tanto como causa de la migración de mujeres así como un “costo” asociado a la misma.

En primer término y respecto de la violencia como fuente de decisión para migrar, de la revisión de carpetas de la Clínica Jurídica de Migrantes de la Universidad Diego Portales, en 1 de ellas apareció explícitamente la violación por parte de un tercero como motivo de la migración, y en 9 hay antecedentes de mujeres que habían salido forzadamente de sus países a causa de haber sufrido violencia por parte de sus parejas, las que incluirían, explícita o presumidamente, violencia sexual en el sentido de obligación a mantener relaciones sexuales. En uno de estos casos, la mujer además sufrió violencia sexual y sexualizada en el traslado mismo. A esto se suman los casos de mujeres dominicanas solicitantes de asilo por haber escapado de la violencia de parte de sus parejas o exparejas que lleva la Clínica, que

haitianos–venezolanos–lideran–alza–inmigrantes–la–region–metropolitana.html; y “Venezolanos lideran solicitudes de residencia en Chile durante 2017”, La Tercera 31 de octubre de 2017, <http://www.latercera.com/noticia/venezolanos-lideran-solicitudes-residencia-chile-2017/>

⁴¹ Cifras de la OMS, véase <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/> [visitada el 21.11.2017]

⁴² Maharjan, Amina y Gurung, Manju (2017), “Neither heroines nor victims: Women Migrant Workers and Changing Family and Community Relations in Nepal, Discussion Paper N° 18, UN Women, <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/discussion-paper-women-migrant-workers-and-changing-family-and-community-relations-in-nepal-en.pdf?la=en&vs=5604>

ascienden a 26 y que no fueron revisadas por el principio de confidencialidad de las leyes relativas al asilo como ya fue explicado precedentemente.

En segundo lugar, y a propósito de la materia de estudio, escuchamos el caso de una mujer dominicana que relató a una de nuestras entrevistadas de Arica haber sido violada por el hombre que manejaba el taxi que la trasladaba entre Tacna y esa ciudad. La razón es que la mujer no tenía dinero suficiente para pagar el traslado, por lo que el hombre exigió una contraprestación sexual para completar el precio.

Otras situaciones similares fueron narradas por dos religiosas, de las Hermanas de la Caridad, que ayudan en su casa de acogida a personas migrantes en Pisiga, Bolivia, localidad situada a escasos metros del paso fronterizo Pisiga-Colchane. Las mujeres migrantes pagarían con esta moneda, sexo, mediante el uso de la fuerza (violación) o coaccionadas indirectamente, ya que sería la única forma de completar el precio por el ingreso irregular hacia Chile. También nos mencionaron el concepto de “trueque”, es decir, mujeres entregadas por compañeros de viaje que pagan con la entrega del cuerpo de una mujer a chilenos o chilenas –que se aprovechan de la circunstancia de vulnerabilidad de las personas migrantes– para ingresarlos a Chile.

En relación con el pago con sexo, las religiosas describieron una situación ocurrida durante octubre del 2016 y de la que tuvieron noticia directa de parte de la víctima. Un grupo de siete colombianos –cuatro hombres y tres mujeres– se puso en contacto con una chilena del lado de Colchane quien ofreció sus servicios para llevarlos a Chile de forma irregular por ochenta dólares cada uno. En el primer trayecto se llevó a tres hombres y una mujer. El resto del grupo –un hombre y dos mujeres– serían llevados al día siguiente. La mujer chilena no apareció al día siguiente convenido. Posteriormente, las Hermanas de la Caridad recibieron una llamada telefónica de la mujer colombiana que había cruzado hacia Chile, quien les relató que la “coyote” chilena antes de llegar a Huara, fue obligando a bajarse del auto a cada uno de los hombres colombianos y que posteriormente ella había sido víctima de violación por parte del compañero de la mujer chilena.

“Quiero culito” es la frase utilizada por una de las Hermanas cuando describe lo que conocidos traficantes de personas de la zona les piden a las mujeres que solicitan su ayuda para cruzar la frontera. Específicamente, se trata de una expresión utilizada por los hijos del coyote boliviano más famoso del sector de Pisiga, quienes son conocidos por violar a las mujeres colombianas que llegan a pedir su ayuda en el traslado hacia Chile. El pago en sexo sería una forma de pago adicional para ingresar a las mujeres migrantes de forma irregular hacia Chile, o bien la forma de pago cuando estas ya no tienen dinero. Algunas mujeres serían forzadas a hacerlo, y otras, en contra de su voluntad, lo harían frente a la desesperación por querer entrar al país.

En cuanto a las situaciones de “trueque”, las Hermanas de la Caridad comentaron del liderazgo que sustenta una mujer chilena por sobre un grupo de traficantes de migrantes entre Bolivia y Chile. Narraron relatos horrorosos de cómo mujeres migrantes colombianas son entregadas como contraprestación a los choferes de autos y buses que van en camino a

Iquique para que lleve a un grupo de personas migrantes, y de cómo –después de haber recibido dicha contraprestación (sexual) y el dinero que solicitan por el traslado– los choferes abandonan en el desierto a hombres y mujeres migrantes a la suerte del clima nortino.

Otro relato de las monjas es que un día caminado por la feria de Pisiga, una de ellas se encontró con dos hombres colombianos a quienes preguntó en qué momento cruzarían el complejo fronterizo. Ellos le comentaron que un bus que estaba cerca los podía ingresar a Chile, sin costo asociado, ya que el conductor –de nacionalidad no informada– les había señalado que bastaba con que le entregara una mujer colombiana para sentirse satisfecho y darse por pagado, efectuándose así el trueque. Esta “entrega” sería para poder tener relaciones sexuales, independientemente de si son consentidas o no, con ella.

Otro ejemplo lo reseñó una de nuestras entrevistadas de Arica, quien refiere el caso de una mujer colombiana que durante diciembre del 2015 llegó a Tacna. Allí un nacional peruano le ofreció su ayuda para ingresarla a Chile, le facilitó sus dependencias para que ella pudiera pasar la noche y, durante la madrugada, la atacó sexualmente, amenazándola y manipulándola con el hecho de que la estaba dejando dormir en su casa, pero por un precio valorizado en el acto sexual no consentido por la migrante. Ante esta situación, ella logró salir de ese lugar camino al terminal de buses de la ciudad de Tacna, y entró legalmente a Chile al día siguiente. Sin embargo, la mujer solo logró salir de la casa del ciudadano peruano con la camisa de dormir que llevaba puesta, lo que generó diversas miradas –de todo tipo– en el terminal de buses.

Todos los relatos dan cuenta de cómo el cuerpo y la sexualidad de la mujer, particularmente la mujer colombiana, es parte del costo asociado a la migración.

La sexualidad como moneda de cambio también se daría al interior de Chile, esta vez para lograr la regularización migratoria. Así, en esta investigación, surgieron relatos respecto de mujeres migrantes que habrían accedido a favores de carácter sexual para obtener un contrato de trabajo en Chile, tanto con empleadores extranjeros –siendo estos incluso compatriotas de la mujer migrante– como con empleadores chilenos, según se nos comentó desde FASIC Arica, y específicamente para el caso de las mujeres migrantes colombianas.

Como señalamos, la violencia también se origina de parte de los conocidos⁴³. Una de las entrevistadas de Arica refiere la situación de una mujer migrante boliviana víctima de violencia sexual en Chile por parte del padre de su hijo, un ciudadano peruano. La mujer solicitó ayuda para que su expareja no la volviera a tocar, de lo que se presumió que había abuso sexual, cuestión que solo fue corroborada cuando la mujer fue derivada al Centro de la Mujer y hubo retroalimentación por parte de esta institución.

⁴³ Véase en este sentido los contextos de vulnerabilidad identificados en la investigación sobre la respuesta del Estado a la violencia sexual con resultado de embarazo, que forma parte de esta misma publicación, pp. 46 y 47.

Aun cuando no es el tema desarrollado en esta investigación, en una de nuestras entrevistas en Arica y en ambos *focus group* realizados en Santiago, surgió la violencia física, sexual y económica que experimentan las mujeres por parte de sus parejas en Chile. La condición de ser migrante es utilizada por los perpetradores, quienes amenazan con que, de no aceptar los malos tratos, tener relaciones sexuales o de separarse de ellos, podría haber consecuencias en su situación migratoria o ellos les dejarán de proveer dinero.

El temor es infundado y se juega nuevamente con la ignorancia de las mujeres, quienes temen que al separarse ellos, estos soliciten que la calidad migratoria de dependientes de su visación sea revocada, o que el permiso en calidad de dependiente no sea renovado, o que no puedan obtener un nuevo permiso de residencia si no las incorporan como dependientes o como “carga”. Si bien existe una calidad de “dependiente” de otra persona que es titular de una visa, según el D.L. N° 1.094 que establece normas sobre extranjeros en Chile, las visas duran el tiempo por el que fueron otorgadas y la autoridad migratoria no solicita aviso de cuando una relación de pareja termina. Es efectivo que un hombre pueda no incorporarlas como dependientes en su solicitud de visa, sin embargo, si la mujer tiene un trabajo, un arraigo familiar o cumple con los requisitos de alguna de las visas temporarias existentes, podrá entonces solicitar un permiso de residencia como titular. Es más, las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que estén o se queden en situación migratoria irregular pueden tener acceso especial a un permiso de residencia⁴⁴. Con todo, esta última visa, en la experiencia de la Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales, es poco conocida y escasamente utilizada.

La violencia sexualizada también aparece en los relatos de nuestras entrevistadas y sería ejercida por policías, traficantes, transportistas y particulares. Dos de nuestras entrevistadas señalaron que esto guarda relación con las expectativas laborales que les imputan a las migrantes, sean estas reales o no. En ocasiones se les dice a modo de ofensa que son “maracas” y que vienen a ejercer el trabajo sexual a Chile, señalándoles que sus únicas oportunidades laborales se circunscriben a la atención de schoperías, bailarinas en bares o trabajos ligados al comercio sexual, cuestión que es aprovechada por los hombres. La presunción del ejercicio del comercio sexual de parte de migrantes está relacionada con nociones de hipersexualización de los cuerpos de mujeres afrodescendientes, cuyo estereotipo las ha puesto

⁴⁴ Este permiso de residencia se estableció en el Convenio que facilita el acceso a la red de protección de víctimas de violencia intrafamiliar de mujeres inmigrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, mediante Resolución Exenta N° 80.388 de diciembre de 2009. Según lo señalado en la página web del Departamento de Extranjería y Migración, http://www.extranjeria.gob.cl/filesapp/R.E%20N_%208388%20SERNAM.pdf, este es un “Convenio firmado con el Servicio Nacional de la Mujer. Su objetivo es facilitar el acceso a las mujeres inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiadas residentes en Chile, a la red de protección para víctimas de violencia intrafamiliar dependiente del Servicio Nacional de la Mujer, que hubiesen iniciado una acción ante los tribunales competentes por este motivo. Complementariamente, se facilitará el acceso a la residencia a las personas que se encuentren en la condición antes descrita y que se encuentren en condición migratoria irregular”.

como predispuestas sexualmente⁴⁵⁻⁴⁶. Esta no es una visión que tienen solo los varones, sino que también es compartida por las mujeres, especialmente en el norte de nuestro país. Se ha reportado que las características o atributos físicos de estas mujeres las convierten, a los ojos de otros y otras, en trabajadoras sexuales o “roba maridos”⁴⁷. La asociación de las extranjeras con la prostitución es una cuestión que ha sido relevada en otras investigaciones, pero que se encuentra asentada además en las condiciones históricas de esas localidades, con industrias extractivas y de un alto flujo de población masculina flotante que varía con los ciclos económicos de las respectivas actividades productivas⁴⁸⁻⁴⁹.

VI. OBSTÁCULOS PARA EL INGRESO A CHILE: PUERTA DE ENTRADA A LA VIOLENCIA SEXUAL

De todas las entrevistas realizadas, y no importando la ciudad o paso fronterizo que se escoja para adentrarse en Chile, el obstáculo por excelencia al que se ven enfrentadas las mujeres migrantes, en un inicio, tiene que ver con el rechazo o la posibilidad de rechazo en el cruce de frontera. Este es el factor primordial por el que se produce el ingreso irregular a Chile, y aquel que las posiciona en una especial situación de exposición a la violencia sexual. En un Informe de Misión del Instituto Nacional de Derechos Humanos realizado en 2013, una de las instituciones que ayuda a migrantes en la zona norte, el Instituto Católico de Migraciones (INCAMI), señaló que “blindar la frontera impulsa la mafia y la trata de personas con fines de explotación laboral y de explotación sexual, que afectaría principalmente a colombianas y cruceñas (bolivianas). Enemigos de la gente es la propia gente; en la migración se trasladan las diferencias de clase y de raza, y se han dado casos de explotación sexual y de explotación laboral”⁵⁰. En este sentido, es lamentable que a la fecha en que se realizó el

⁴⁵ Congolino, Mary. Mujeres negras ¿Mujeres candentes? Un análisis de los estereotipos sexuales en un grupo de universitarias de Cali, http://www.fazendogenero.ufsc.br/7/artigos/M/Mary_Lilia_Congolino_13_B.pdf.

⁴⁶ Carrere Álvarez, Cristián y Carrere Álvarez, Michelle (2015). “Inmigración femenina en Chile y mercado de trabajos sexualizados. La articulación entre racismo y sexismo a partir de la interseccionalidad”, *Polis* vol. 14 N° 42 Santiago, <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682015000300003>.

⁴⁷ Acuña, María Elena, “Mujer contra mujer”, Reportaje en *La Tercera*, 6 de agosto de 2016, <http://www.latercera.com/noticia/mujer-contra-mujer/>

⁴⁸ Carrere y Carrere, *op. cit.* Los autores afirman en su investigación de carácter cualitativa que las mujeres afro estarían sobrerrepresentadas en el comercio sexual, o como ellos denominan, trabajos sexualizados, pero que no existen números que puedan dar una información más certera y que este fenómeno no obedece a cuestiones propias de estas mujeres sino a ciertos determinantes sociales. Estas hipótesis no son excluyentes de las observaciones realizadas por nuestras entrevistadas. En todo caso, la creación de narrativas acerca de trabajo sexualizado y flujos migratorios no se limita a mujeres afrodescendientes, sino que también afecta a las asiáticas. Ver, por ejemplo, la situación de las mujeres nepalesas. Gioli, Maharjan and Gurung, *op. cit.*

⁴⁹ Una encuesta relacionada con el comportamiento sexual de mujeres y hombres realizada en Antofagasta en el 2005 mostró que 13% de los hombres entre 50 y 60 años se había iniciado sexualmente con una trabajadora sexual. Barrientos, Jaime; Villalobos, Manuel, Silva, Jimena *et al.* (2015), “Comportamiento sexual en la ciudad de Antofagasta. Informe de Desarrollo Humano 2005”, Observatorio Regional de Desarrollo Humano, Universidad Católica del Norte, p. 54.

⁵⁰ Instituto Nacional de Derechos Humanos (2013). Informe Misión de Observación Situación de la Población Migrante Iquique y Colchane, 22 al 31 de mayo de 2013, p. 14.

reporte arriba mencionado, las hermanas de la caridad denunciaban situaciones similares a las que ocurren en el 2017, lo que nos hace pensar que, aunque haya cambios positivos, la situación en frontera parece no haber mejorado considerablemente.⁵¹

Así, la exigencia de una visa consular que, para ciudadanos y ciudadanas de las Américas y el Caribe, rige en Chile por ejemplo para personas de nacionalidad dominicana y cubana, tiene graves consecuencias, según nuestras entrevistadas, en la exposición a la violencia sexual de las mujeres dominicanas.

En relación con estas, es preciso señalar que en el 2012 se reimpuso a las personas de esta nacionalidad la necesidad de contar con un permiso de turismo o de residencia previo a su entrada al país. Este requisito no responde al principio de reciprocidad internacional, ya que las personas nacionales de Chile no necesitan una visa consular para ingresar a República Dominicana, por lo que los motivos, según indicaron algunas de nuestras entrevistadas, se encontrarían supuestamente en la necesidad de disminución de los delitos de crimen organizado, como son la trata y el tráfico de personas. Sin embargo, ellas mismas indicaron que la imposición de visa tuvo un resultado inverso y, por el contrario, estas redes se fortalecieron.

Al respecto, según un estudio del Departamento de Extranjería y Migración, la cantidad de visas temporarias –permiso de residencia que se solicita con posterioridad al permiso de turismo– otorgadas en Chile a personas de nacionalidad dominicana, a partir del 2013, comenzó a descender⁵². Esto se explicaría por la disminución del número de personas con la opción de solicitar una visa de estas características, porque aquellas que ingresaron irregularmente no pueden hacerlo. En el mismo sentido, este estudio indica que, a partir del mismo año, el número de expulsiones decretadas en contra de personas de esta nacionalidad aumentó⁵³, siendo la mayoría por motivos de ingreso clandestino⁵⁴.

Al año siguiente de la imposición de la mencionada visa consular, se presentaron 2.224 solicitudes de visa, siendo rechazadas 42% de ellas. El 2014, del total de las solicitudes de visa presentadas, el 48% fueron rechazadas⁵⁵. A partir del 2015 comenzó a aumentar el otorgamiento de estas visas, pero al mismo tiempo siguieron aumentando las expulsiones por

⁵¹ *Ibid.*, pp. 24-29.

⁵² Galaz, Caterine, Rubilar, Gabriela y Silva, Claudia (2016). Boletín informativo N° 2, Población dominicana en Chile, Departamento de Extranjería y Migración, <http://www.extranjeria.gob.cl/media/2016/12/Bolet%C3%ADn-N%C2%BA2-Migraci%C3%B3n-Dominicana-en-Chile-2.pdf>

⁵³ En efecto, hasta el 2012 el número de dominicanos expulsados del país no había variado prácticamente nada con el año anterior (de 32 personas el 2011 se aumentó a 39 personas el 2012); no obstante, hay un aumento importante el 2013, en el que fueron expulsados 166 ciudadanos de República Dominicana. Este número de expulsiones se incrementa hacia el 2015 a 632 dominicanos, lo que representa el 25% del total de expulsiones decretadas ese año.

⁵⁴ Del 100% de las expulsiones de migrantes dominicanos al 2012, solo la mitad (51,3%) corresponde a expulsiones de ingreso clandestino, porcentaje que aumenta al 91% el 2013, manteniéndose en 95% entre el 2014 y 2015, *op. cit.*, N° 24.

⁵⁵ Solicitud de acceso a la información N° AC001T0000896, respondida el 31 de octubre de 2017.

ingresos clandestinos de personas de esta nacionalidad a Chile⁵⁶. Por lo anterior, creemos que la imposición de la visa consular y la alta tasa de rechazos de solicitudes de visa en los años siguientes llevó a las personas dominicanas a optar por buscar alternativas para el ingreso a Chile, cayendo –en muchas ocasiones– en manos de traficantes de personas. Así, las personas de nacionalidad dominicana se lanzaron al trayecto migratorio sin información o guiadas por relatos de amigos y familiares, los que acudieron a traficantes de personas en la frontera, o, derechamente, eludieron el paso fronterizo de manera directa o tras el rechazo en frontera.

Así, la imposición de la necesidad de visa consular provocó, y sigue provocando, un aumento del ingreso irregular de personas de nacionalidad dominicana. Lo anterior induce, así como señalaron las personas entrevistadas para esta investigación, a que muchas de ellas se vean forzadas a recurrir a redes de tráfico de migrantes o, a causa de la vulnerabilidad en la que se desplazan, caigan en manos de estas. Esto repercute especialmente en las mujeres dominicanas, las que, como nos fue señalado, muchas veces no tienen opción de volver a su país pues vienen escapando precisamente de la violencia de género sufrida en este, y quienes, por su vulnerabilidad y por el solo hecho de ser mujeres, están más expuestas a sufrir violencia sexual.

A lo mencionado se suman factores económicos, tráfico de información errónea, requisitos migratorios inexistentes y pérdida de documentación.

En cuanto a los factores económicos, de las entrevistas efectuadas a las distintas personas, es posible colegir que la migración en general se lleva a cabo en condiciones económicas precarias, la que posiciona a los y las migrantes en una situación de alta vulnerabilidad y de riesgo de sufrir abusos y violencia sexual. Si bien es cierto que las personas migrantes, en algunos casos, pueden tener el dinero o un apoyo económico de sus familiares o amigos para llegar a su lugar de destino, estos montos no resultan suficientes para que el trayecto sea holgado.

A lo anterior hay que sumar ciertas situaciones puntuales que afectan a hombres y mujeres, por ejemplo, el caso de las estafas ligadas al cambio de dólares en Perú, situaciones en las que ciudadanos peruanos engañan a migrantes, entregándoles un cambio menor al valor del dólar registrado. Así, muchas personas migrantes viajarían con dinero suficiente para cubrir traslados, alojamientos u otras cuestiones, pero con la estafa cambiaria se quedan con menor poder adquisitivo para cubrir sus necesidades.

Con estas situaciones se genera un foco perfecto para su abuso en el cruce de frontera, toda vez que los y las migrantes se ven disminuidos económicamente y se posibilita la oportunidad de aprovecharse de esta condición de fragilidad, y cobrarles por requisitos inexistentes, traficarles y/o, en el caso de las mujeres, abusar sexualmente de ellas.

⁵⁶ *Vid.* nota 18.

Un obstáculo fundamental, que salió a la luz en las entrevistas que realizamos y en los *focus group*, es aquel al que hemos denominado “tráfico de información errónea”, el que proveniría tanto de traficantes de personas como de terceros que de buena fe se equivocan en dar información. Sea cual sea el origen de la información, ello produce que información falsa alimente la existencia de redes de tráfico de personas, pues desinforman acerca de la necesidad de visas consulares o de las arbitrariedades en frontera.

Un momento de entrega de información falsa sería previo a la entrada al territorio nacional. Por ejemplo, se informaría en Tacna, Perú, que en Chile no estarían dejando entrar a migrantes, o que para ingresar, deben tener familiares en el país. Esta información es difundida por traficantes de personas especialmente a aquellas personas provenientes de lugares más alejados, como Colombia, quienes verían en los coyotes la única posibilidad para entrar a Chile, pues les ofrecerían cruzarlos bajo la condición del pago de una suma de dinero. En este escenario, los traficantes aprovecharían para pedir una segunda moneda de cambio a las mujeres migrantes: favores sexuales obligatorios.

Esto mismo ocurriría en la frontera de Pisiga-Colchane, donde, a nuestro juicio, la situación de vulnerabilidad en el cruce de la frontera es aún más grave.

Sumado a lo anterior, una de nuestras entrevistadas de Arica nos indicó que los traficantes informan de la existencia de minas antipersonales en el camino irregular hacia Chile, y luego utilizan esta información como un mecanismo de control frente a las mujeres migrantes, quienes, frente al miedo, se someten a seguir las instrucciones de la persona que las está ingresando al territorio nacional.

Otro engaño se relaciona con el tráfico de información errónea y la necesidad de visas consulares, particularmente en relación con personas dominicanas. Los traficantes engañan a las personas en sus países de origen, haciéndoles creer que con el apoyo de ellos pueden ingresar de manera regular al país y con un trabajo, sin necesidad de solicitar la visa consular ante la autoridad chilena respectiva. En este escenario, los traficantes cometerían abusos sexuales y violaciones como mecanismo de presión, amenazando a las demás mujeres de que a ellas les pasará lo mismo si dicen algo o denuncian. Ello fue relatado por un entrevistado en Santiago, quien se refirió a la querrela por tráfico ilícito de migrantes que el Servicio Jesuita a Migrantes y el Instituto Nacional de Derechos Humanos interpusieron en abril del 2016⁵⁷. Se nos informó que hubo cerca de 300 declaraciones en relación con este caso, pero que la fiscalía finalmente determinó que había 60 víctimas. Esta causa se encuentra aún en tramitación y la mitad de las 10 personas denunciadas se encuentran en prisión preventiva.

Los factores climáticos existentes en los pasos fronterizos hacia Chile son también aprovechados por traficantes para ejercer presión a las personas migrantes. Como señalamos, el desierto y las minas antipersonales cercanas al cruce de Santa Rosa-Chacalluta son aprovechados por los traficantes para que las personas acaten lo que piden para poder lograr ingresar al país.

⁵⁷ Causa RIT Ordinaria 2667-2016 del Juzgado de Garantía de Arica.

Algo similar sucede con el paso fronterizo de Pisiga-Colchane, en la Región de Tarapacá, aunque en este caso los 3.695 metros de altura⁵⁸ afectan gravemente la salud de quienes no están acostumbradas a esa situación; el calor diario y el frío nocturno también hacen lo propio, afectando particularmente el sistema inmunológico. Es posible recordar el caso de Maribel Pujols, una dominicana que durante noviembre de 2016 murió en la comuna de Colchane, 500 metros después de haber entrado a Chile, congelada por el frío, luego de su intento por cruzar de forma irregular a Chile, sin estar preparada para ello porque no contaba con las vestimentas adecuadas para soportar el factor climático al que se tuvo que enfrentar en su trayecto migratorio⁵⁹.

El “tráfico de información errónea” también se pasa de boca en boca y de buena fe entre migrantes y posibles migrantes, el que induce a cruces irregulares donde en su mayoría necesitan de la ayuda de traficantes de personas. Esto se produce tanto por las “escuchas” de información equivocada, que luego se retransmiten, como por las irregularidades que efectivamente se dan en las fronteras chilenas. En relación con estas irregularidades, nuestras entrevistadas señalaron que tanto en la frontera de Perú con Chile como en la de Bolivia con Chile estos problemas están ocasionados por el actuar de policías peruanos, bolivianos y chilenos. Con los dos primeros, ello guarda relación con el cobro ilegal por el egreso del país, y en el caso de la policía chilena, con el rechazo arbitrario del ingreso a Chile.

Al respecto, el artículo 10 del D.L. N° 1.094, previamente mencionado, establece que es la Dirección General de Investigaciones la encargada de controlar el ingreso y salida de extranjeros de Chile. Por su parte, el artículo 44 del mismo cuerpo legal establece que todo turista deberá tener los medios económicos suficientes para subsistir durante su permanencia en Chile, circunstancia que deberá acreditar cuando lo estime necesario la autoridad policial. En este sentido, el monto que deberá acreditar una persona ante la Policía de Investigaciones, llamado “bolsa de viaje”, no está estipulado en ninguna norma, por lo que depende de la autoridad de turno el monto exigido, el que puede variar en distintos días, según nos indicaron tres de nuestras entrevistadas, junto con los y las participantes de los dos *focus group* realizados. Al respecto, nos comentaron que muchas mujeres, particularmente aquellas de piel oscura, habían sido rechazadas en frontera, lo que se conoce como “rebote en frontera”, por no poder acreditar económicamente su turismo, el que, para algunas, era de 100 dólares y para otras de 1.000 dólares o más⁶⁰.

⁵⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado; Región de Tarapacá <http://www.difrol.gob.cl/bolivia/region-de-tarapaca.html> [visitada el 24.11.2017].

⁵⁹ Bosch, Matías. “Maribel Pujols murió en el desierto” Crónica en Diario UChile. 25 de noviembre de 2016, <http://radio.uchile.cl/2016/11/25/cronica-maribel-pujols-murio-en-el-desierto/>; Carmona, Alejandra; Barrios, Catalina. “Migrar para morir”, en El Mostrador, 16 de febrero de 2017, <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2017/02/16/migrar-para-morir/>

⁶⁰ Estas arbitrariedades también han sido relevadas por otros actores, por ejemplo, en Gattavara, Fiorenza; Jofré, Valentina. “PDI niega la entrada a extranjeros en los pasos fronterizos del norte sin una política definida”, en Kilómetroceros, <https://kilometroceros.cl/pdi-niega-la-entrada-a-extranjeros-en-los-pasos-fronterizos-del-norte-sin-una-politica-definida-a85339033b6d>.

Cuando lo anterior sucede, algunas, cuando pueden, se devolverían a su país de origen. Otras acudirían a traficantes que se encuentran en frontera, y luego los mismos traficados informarían de esto a sus familiares y amigos, produciéndose así una cadena de información errónea o “tráfico de información falsa”.

Otro obstáculo al que se enfrentarían personas migrantes al intentar ingresar a Chile refiere a la supuesta necesidad de contar con requisitos migratorios inexistentes. En una entrevista sostenida en Arica, una entrevistada relató la situación de requisitos inexistentes supuestamente exigidos a personas de nacionalidad haitiana por parte de la Policía de Investigaciones de Chile. Esta institución negaría la entrada a migrantes haitianos/as en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez arguyendo la falta de un documento adicional, el que es una carta de recomendación por parte de un nacional chileno. Las personas de nacionalidad haitiana no están al tanto de esta situación y, por tanto, confían en que deben contar con este requisito para ingresar al país regularmente. En razón de ello, se habría generado un pequeño mercado negro de chilenos/as que venden esas cartas de recomendación a la población haitiana. Con todo, en ninguna otra entrevista apareció la imposición de este requisito inexistente, por lo que presumimos que era una situación que ocurría hace algún tiempo y que ya no sucede.

Encontramos también el obstáculo de la falta de documentación, el que, cuando ocurre, viene asociado a recurrir o caer en redes de tráfico de migrantes. Así, según la información que obtuvimos de nuestras entrevistas, en principio la mayoría de las personas migrantes portaría un documento de identidad. Algunas traen consigo su cédula de identidad y otras también su pasaporte. Ahora bien, un primer problema se daría en cuanto a que, en algunas ocasiones, las personas migrantes se trasladan de forma rápida porque necesitan urgentemente salir de su país o lo hacen sin pensar que se asentarán en este; o desconocen los requisitos para posteriormente regularizar su situación migratoria y, por ello, no traen su pasaporte. Es el caso por ejemplo de las personas de nacionalidad peruana, según se nos comentó por parte de una de nuestras entrevistadas de Arica.

Cuestión distinta es la que ocurre a mujeres que han recurrido a redes de tráfico de personas, o caen de forma involuntaria en ellas, pues en ocasiones sus documentos de viaje son retenidos por los mismos traficantes como mecanismo de coacción y control para asegurar el pago de la migrante por “ayudarla” a ingresar al territorio nacional, o, derechamente, son extraviados por ellas debido a diversas circunstancias ligadas a la precariedad y vulnerabilidad durante el traslado.

A este respecto, y a modo de ejemplo, se nos hizo mención de un caso de tres mujeres dominicanas que huían de traficantes de personas, quienes debieron dejar sus mochilas a mitad de camino, en las cuales estaban todos los documentos de cada una de ellas. En razón de lo anterior, estas tres mujeres se encontraban indocumentadas en la ciudad de Arica al momento de la realización de esta investigación.

Otros ejemplos que nos dieron las entrevistadas son el de mujeres a quienes les señalaron que entregaran sus pasaportes para que la persona encargada –traficante o coyote– fuera a

“buscar” su visa de turismo o la documentación necesaria para ingresar al país, pero que nunca más volvieron; o a quienes les indicaron que esperaran y cuando no estuvieron atentas, les robaron todas sus pertenencias, incluyendo documentación, dejándolas abandonadas en alguna parte del traslado, o aquellos casos en donde a las mujeres migrantes se les pidió detenerse, y los traficantes, en sintonía con terceros, sustrajeron –en variadas ocasiones– sus pertenencias, entre ellas, sus documentos de viaje.

En cuanto a la falta de documentación, nuevamente sale a la luz la situación de las mujeres dominicanas. La cadena de exposición a riesgos para ellas es largo, y muchas veces, como se mencionó en el punto acerca del tráfico de información errónea y la necesidad de visas consulares, comienza con el contacto desde República Dominicana por parte del coyote, quien les menciona que deben viajar a Ecuador y que allí se encontrarán con otra persona. Efectivamente esto ocurre, y esa persona traslada a la mujer hasta el límite con Perú o Bolivia, donde hay un nuevo contacto esperándola para llevarla al cruce fronterizo con Chile. Se nos comentó de situaciones donde, antes de cruzar la frontera, se les ofrece hacerles llegar sus maletas al día siguiente a una oficina del estilo *Western Union*, en Chile. La ingenuidad, la necesidad y la ignorancia de estas mujeres las deja paso a paso en situación de mayor vulnerabilidad. Aceptan –aunque no tendrían otra opción– y, por supuesto, sus pertenencias muchas veces nunca llegan a destino, perdiendo con ello su dinero, sus cosas personales e, incluso, sus documentos de viaje e identidad.

Los rechazos en frontera, la necesidad de visa consular, la falta de dinero, el tráfico de información errónea y la exigencia de requisitos migratorios inexistentes pone a los y las migrantes en riesgo de caer o acudir a redes de tráfico de personas, y esto sumado a la pérdida de la documentación, pone a las mujeres migrantes en el foco de la violencia sexual, la que es utilizada como moneda de cambio para ingresar al territorio del país de destino, en este caso Chile, o para lograr el objetivo de regularización migratoria.

VII. CARACTERIZACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y PERPETRADORES

Respecto de la violencia sexual en contra de mujeres migrantes, debemos señalar que –según lo relatado por prácticamente todos los entrevistados y entrevistadas, incluyendo los participantes de los *focus group*, y salvo las funcionarias de Centros de la Mujer– ella no aparece de forma natural y clara en los relatos o entrevistas que dan las mujeres cuando acuden para solicitar apoyo en la regularización de su situación migratoria. Los relatos de violencia sexual surgen cuando se intenta indagar un poco más en la historia de cada una de ellas, por ejemplo, en los casos que llevan las distintas instituciones y en el marco de la querrela presentada por el Servicio Jesuita a Migrantes; o bien, cuando son las mismas mujeres quienes voluntariamente cuentan algún hecho de violencia sufrida en su trayecto migratorio hacia Chile. En el caso de las mujeres que acuden a los Centros de la Mujer, la violencia sexual aparece en sus relatos precisamente porque el motivo para acercarse a dicha institución no es la regularización migratoria en el país sino la violencia que han experimentado.

Aun así, todas las personas entrevistadas tenían información respecto de la violencia sexual sufrida por mujeres migrantes en su trayecto migratorio hacia Chile, y, tratando de caracterizar la violencia sexual sufrida por ellas, distinguieron tanto por nacionalidad, por el paso fronterizo utilizado para ingresar a Chile, por el motivo de ingreso al país como por el perpetrador de la violencia, lo que puede ser resumido en el Cuadro 2:

Cuadro 2
Mujeres que sufrirían violencia sexual en su trayecto migratorio hacia Chile

Nacionalidad de la mujer	Paso por el que ingresaría mayoritariamente	Motivo del ingreso a Chile	Perpetrador
Boliviana	Pisiga-Colchane	<ul style="list-style-type: none"> - Migración transfronteriza - Mejora de condiciones socioeconómicas - Violencia contra la mujer en país de origen 	<ul style="list-style-type: none"> - Pareja (país de origen)
Colombiana	Pisiga-Colchane	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de condiciones socioeconómicas - Violencia general en país de origen 	<ul style="list-style-type: none"> - Policía - Transportista - Traficante de personas
Dominicana	Santa Rosa-Chacalluta	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de condiciones socioeconómicas - Violencia contra la mujer en país de origen 	<ul style="list-style-type: none"> - Pareja (país de origen y traslado) - Policía - Transportista - Traficante de personas

En el caso de las mujeres bolivianas, como señalamos anteriormente, la migración sería de carácter fronterizo o con miras al asentamiento debido a factores económicos, es decir, buscar un trabajo y enviar remesas para sus hijos o su familia. Sin perjuicio de lo anterior, según nos indicó nuestra entrevistada, algunas de ellas manifestarían haber sufrido violencia en su contra, incluida la violencia sexual, por parte de sus parejas en su país de origen, cuestión que también las habría motivado a migrar.

Las mujeres migrantes de Colombia viven una situación distinta, las que además de iniciar su trayecto migratorio por motivos socioeconómicos, también encuentran motivos forzados que las hacen salir de su país de origen, ligados a la violencia generalizada a causa del conflicto armado. Sería durante la parte del trayecto migratorio consistente en el traslado y en el país de destino donde sufrirían en mayor medida violencia sexual en su contra.

Así, se nos indicó que la policía boliviana en su mayoría, y en algunos casos la policía peruana, cobrarían favores monetarios y sexuales a estas mujeres para poder permitirles el ingreso o egreso de su territorio. Sumado a lo anterior, existiría un estereotipo asociado al

hecho de que se piensa que muchas de ellas migran a Chile para ejercer el trabajo sexual, cuestión que les es señalada a modo de insulto por policías chilenos, y que se ve reflejada también –como señalamos anteriormente en este trabajo– en las expectativas laborales que ellas tienen según los trabajos que les ofrecen en Chile. Esto que les ocurre es precisamente lo que definimos como violencia sexualizada.

Ellas también sufrirían violencia sexual a mano de transportistas, la que se relaciona con esto mismo. Algunas mujeres colombianas, aunque también de otras nacionalidades según nos dijeron las Hermanas de la Caridad, sufren violencia sexual al interior de los buses que las transportan. Una vez que han ingresado al territorio chileno, o justo antes de hacerlo en la zona fronteriza, muchas de ellas abordan buses y son obligadas a esconderse en el espacio para maletas. Durante el trayecto mismo pueden sufrir en ese espacio abusos sexuales por el auxiliar del bus o el chofer auxiliar. Se nos relató, por ejemplo, un caso de una mujer migrante adulta, escondida en el maletero del bus, quien tuvo que aguantar las tocaciones sexuales efectuadas por un miembro del equipo que atendía en el bus, hasta que indignada le pidió que se detuviera, añadiendo que, por su edad, ella podría ser su madre.

Respecto de las mujeres dominicanas, se aprecia que, en general, algunas de ellas migran por motivos económicos, pero –como ya hemos dicho– muchas escapan de la violencia física y sexual vivida en su país de origen por parte de su pareja o expareja, asunto que no será desarrollado en este informe.

En relación con la violencia sexual ejercida por las policías en contra de ellas, existe un antecedente particular de violencia física y sexual por parte de la policía peruana, antecedente que fue incorporado a la querrela presentada por el Servicio Jesuita a Migrantes ya mencionada. De los relatos de las mujeres víctimas, según se nos indicó, algunas mujeres señalaron haber sido violentadas por estos policías por medio de abuso sexual o tocaciones de carácter sexual.

Por último, las mujeres dominicanas se enfrentan, según lo relatado por las entrevistadas, a la misma violencia sexualizada que explicamos respecto de las mujeres colombianas, lo que se debería a la hipersexualización de sus cuerpos en razón de sus atributos fisonómicos.

En el marco de esta investigación, las entrevistadas, si bien se refirieron a la migración de mujeres peruanas, cubanas y haitianas, no mencionaron la exposición particular de ellas a la violencia sexual, aunque sí comentaron los motivos que las habrían llevado a migrar. En los *focus group* realizados no se mencionaron a estas mujeres migrantes.

De lo señalado en las entrevistas, el motivo por el que las mujeres peruanas no sufrirían violencia sexual en su trayecto migratorio se debería, en primer lugar, a que el móvil de ellas para migrar no sería la violencia de género, sino más bien factores socioeconómicos. Sumado a lo anterior, y pensando en el traslado entre un país y otro, estaría el factor de migrar acompañadas por sus parejas o familias, y la cercanía entre su país y Chile, lo que implicaría una menor exposición a la violencia sexual.

Algo similar sucede con las mujeres cubanas, quienes –desde la perspectiva de las entrevistadas– no están especialmente expuestas a la violencia sexual en su trayecto migratorio toda vez que viajarían acompañadas de sus parejas y aquello las “protegería” de la violencia por parte de terceros. Las entrevistadas no señalaron que la violencia de género en el país de origen fuera un motivo señalado por las mujeres cubanas como uno que las haya obligado a migrar, como sí lo sería la violación a sus derechos humanos en general.

En relación con las mujeres haitianas, como señalamos anteriormente, no se manifestó que ellas estuvieran expuestas a la violencia sexual ni en sus países de origen ni en el traslado hacia Chile, ni luego en el país hasta regularizar su situación migratoria. Presumimos que el riesgo de sufrir violencia sexual en el trayecto migratorio es menor que el del resto de las mujeres mencionadas debido a que el traslado entre un país y otro se hace por vía aérea, y no terrestre, lo que implica un tiempo más corto y, por tanto, una menor exposición a situaciones y agentes perpetradores de esta violencia. A esto se suma el hecho de que muchas de ellas viajarían acompañadas por su familia. Con todo, las barreras lingüísticas existentes entre ellas y las personas que trabajan con esta población también aportan al hecho de no tener información acerca de violencia sexual en su contra durante su trayecto migratorio hacia Chile, lo que nos hace no poder descartar o afirmar la existencia de violencia en general, y sexual en particular, en contra de ellas.

Por último, la situación de las mujeres venezolanas no fue relevada por parte de las entrevistadas, aunque es una migración relativamente más reciente, y que, como señalamos, habría aumentado. Sobre la base de la experiencia de la Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales, podemos señalar que las mujeres venezolanas tienden a viajar en familia o acompañadas de sus parejas.

VIII. TIERRA DE NADIE

Con todo y a la luz de toda la información oficial y no oficial respecto de la violencia sexual contra mujeres migrantes con que cuentan diversos actores del mundo estatal, es posible preguntarse por qué esto sigue ocurriendo. A este respecto, consideramos que es todo el aparataje fronterizo el que facilita la existencia de violencia sexual en contra de mujeres migrantes en su trayecto migratorio hacia Chile, a lo que se suma la invisibilización del tema.

La falta de control sobre traficantes de personas en las fronteras, particularmente en la de Pisiga-Colchane, expone gravemente a las mujeres migrantes a ser víctimas de violencia sexual. En relación con esta frontera y a la falta de control, pudimos constatar directamente el hecho de que no existe suficiente vigilancia por parte de ninguna de las policías en cuanto al traslado entre ambos países. En efecto, dos de las investigadoras pudimos haber cruzado por “un costado” del paso fronterizo, sin necesidad alguna de hacerlo por una vía regular haciendo una larga fila. La existencia de una “feria” permitía libremente el paseo de chilenos y bolivianos –y sin duda de otros extranjeros– entre ambos países. Por tanto, se pudo

observar *in situ* la falta de control fronterizo en el espacio de la frontera, y el hecho de que había un número considerable de personas que se movilizaba entre un país y otro, obviando el paso regular⁶¹. Si ello es posible visiblemente a pasos un control migratorio durante el día, es factible suponer una menor vigilancia en áreas sin control o respecto de los cruces realizados durante la noche, momento en el que la frontera en cuestión se encuentra cerrada⁶². Los controles migratorios parecen estar focalizados en el narcotráfico y contrabando, el objetivo del Plan Frontera Norte de 2011 lanzado por el presidente Piñera⁶³, pero por la magnitud del tráfico de personas, en especial de las mujeres, y de la violencia sexual que se ejerce en contra de ellas en las zonas fronterizas, ello también debiera estar entre las prioridades de las autoridades de turno.

Esta frontera, y las fronteras en general, son una especie de “tierra de nadie”, pero el tema mismo de la violencia sexual en contra de las mujeres migrantes en su trayecto migratorio también lo es.

La ausencia de una mirada específica, o de un “estar conscientes” respecto de la especial situación de las mujeres migrantes no es solo un problema de las instituciones públicas, sino también de las organizaciones de la sociedad civil. Por ello, presentaremos de manera sistematizada las razones que dan las entrevistadas de instituciones que trabajan con personas en movilidad, hombres y mujeres, las que trabajan con mujeres nacionales y migrantes y las que trabajan con hombres y mujeres en asuntos de derechos humanos. Asimismo, dentro de las primeras, tendremos que distinguir entre instituciones que trabajan con personas migrantes o en movilidad en general, y aquellas que trabajan con personas solicitantes de asilo y refugiadas. Esta clasificación puede ser mejor entendida en el Cuadro 3.

Cuadro 3
Tipos de organizaciones que trabajan con migrantes

1. Personas en movilidad		2. Mujeres nacionales y migrantes	3. Hombres y mujeres en asuntos de Derechos Humanos
A	Migrantes y personas en movilidad en general		
B	Solicitantes de asilo y refugiadas		

⁶¹ Además de la existencia de la feria mencionada, mientras esperábamos para la revisión de nuestros documentos de identidad, una de nosotras salió del complejo fronterizo, por un lugar distinto a la feria, en dirección a Bolivia para tomar aire, no siendo controlada.

⁶² Estepasofronterizocierraalas20.30hrs. Véase: <http://www.pasosfronterizos.gov.cl/complejos-fronterizos/tarapaca/paso-colchane/>

⁶³ Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Noticias: “Gobierno lanzó plan Frontera Norte para combatir el crimen organizado en el extremo norte del país”, 4 de octubre de 2011, http://www.interior.gob.cl/sitio-2010-2014/n6178_04-10-2011.html

Un primer grupo de instituciones, en las que trabajan cuatro de nuestras entrevistadas y en las que se desempeñan o se han desempeñado todos los y las miembros de los *focus group* realizados, trabaja con personas en movilidad, particularmente migrantes y personas en movilidad en general (1.A). En estas instituciones no se les pregunta a las mujeres si han sido o no víctimas de violencia sexual en su trayecto migratorio. Las entrevistadas y consultados/as expresan que no cuentan con las herramientas suficientes para hacerle frente a estas situaciones. Como consecuencia de lo anterior, resulta más fácil acceder a relatos de violencia sexualizada que de violencia sexual propiamente tal. Esto conlleva a que mucho de lo extraído de nuestras entrevistas tenga que ver con las ideas o deducciones que las entrevistadas tienen, más que con datos duros que se manejen al respecto.

Un segundo grupo, en el que trabajan dos de nuestras entrevistadas, está compuesto por una institución que trabaja con personas en movilidad, particularmente con personas solicitantes de asilo y refugiadas (1.B). Ellas manifestaron que, si bien no buscan información respecto de la violencia sexual en el trayecto migratorio hacia Chile en sus entrevistas, en ocasiones el tema de la violencia contra la mujer o intrafamiliar sufrida en el país de origen sale a la luz, así como la violencia en el traslado mismo, caso en el que tienen la posibilidad de que las mujeres se incorporen a un programa de apoyo psicológico o psiquiátrico.

El tercer grupo, donde trabaja una de nuestras entrevistadas, lo compone una institución estatal que trabaja con mujeres chilenas y extranjeras, víctimas de violencia intrafamiliar (2). En este caso se releva información respecto de violencia sexual y de otros tipos, sufridas por mujeres a manos, especialmente, de sus parejas.

Dentro del cuarto grupo se encuentra una institución estatal que trabaja con personas, hombres y mujeres, en asuntos de derechos humanos (3). La oficina de esta institución, donde trabaja nuestra entrevistada, es nueva, y, por lo mismo, se nos indicó que si bien se pregunta por la violencia sexual sufrida –como tarea de identificación por parte de la institución– y conocen de eventos de violencia sexual, no han podido trabajar muchos casos relacionados a este tema. Asimismo, se nos indicó que las acciones que han tomado guardan relación con capacitación a funcionarios/as públicos/as en la temática, junto con el Departamento de Extranjería y Migración, y la derivación al Servicio Jesuita a Migrantes en casos que requieran apoyo directo.

Lo anterior puede resumirse en el siguiente Cuadro 4⁶⁴:

⁶⁴ Nuestra entrevistada que trabaja como académica, por la naturaleza de sus funciones, no atiende casos de mujeres migrantes en su trabajo, por lo que su institución no fue incorporada en este análisis. De otro lado, nuestra entrevistada que trabaja desde la sociedad civil en la institución de derechos humanos con foco en mujeres, relevará esta información solo si el caso que toma la institución donde trabaja tiene estos ribetes, y en su experiencia no ha llevado muchos casos de mujeres migrantes víctimas de violencia sexual. Por estos motivos, tampoco se incorporó su institución en el análisis de esta parte del trabajo.

Cuadro 4
Cuadro sinóptico

Tipo de institución		Información sobre violencia sexual
1. Personas en movilidad		
A	Migrantes y personas en movilidad en general, hombres y mujeres	No se pregunta esta información.
B	Personas, hombres y mujeres, solicitantes de asilo y refugiadas	No se pregunta esta información, pero puede salir en el relato como causa del desplazamiento o como parte de él, caso en el que se puede derivar a un programa de apoyo psicológico-psiquiátrico.
2. Mujeres nacionales y migrantes		Se pregunta esta información en relación con la violencia intrafamiliar y se otorga apoyo social, psicológico y jurídico.
3. Personas, hombres y mujeres, chilenas y migrantes en asuntos de Derechos Humanos		Se pregunta esta información en particular. Se hacen capacitaciones a funcionarios públicos y se deriva a institución de la sociedad civil para casos que requieran apoyo en particular.

Nos parece que existe un vacío en cuanto a la obtención de información concerniente a la violencia sexual en contra de mujeres migrantes en su trayecto migratorio, lo que consecuentemente implica que esto no salga en los relatos y las mujeres no puedan acceder al apoyo correspondiente.

En las instituciones que atienden a personas, hombres y mujeres, migrantes y en movilidad en general, no se recaba la información y, por tanto, no se hacen las preguntas pertinentes. No obstante, si por diversos motivos el relato de violencia sexual sale a la luz, nuestras entrevistadas y participantes de *focus group* expresaron que no siempre saben dónde derivar, pues señalan que no existen programas de reparación especializados. Adicionalmente, señalan que las instituciones donde se desempeñan o se han desempeñado no cuentan con las herramientas –sociales, psicológicas o jurídicas– para hacerse cargo de este problema. Una razón más que se aduce es evitar la victimización secundaria, razón por la que no ahondan ni profundizan en motivos que puedan hacer sentir humilladas o incómodas a las migrantes que buscan ayuda y apoyo en sus distintos programas, sabiendo además que no cuentan con las habilidades personales y profesionales para enfrentar estas situaciones. Sumado a aquello, señalaron que las mujeres se acercarían a sus instituciones a buscar apoyo para regularizar su situación migratoria, y, por tanto, la violencia sexual sufrida en el trayecto migratorio no estaría al centro de su relato y no sería aquello por lo que solicitarían orientación.

Lo anterior sin perjuicio de que en una de las instituciones, según nos manifestaron dos de nuestras entrevistadas, se impulsa a las mujeres migrantes víctimas de violencia de cualquier tipo a que hagan la respectiva denuncia ante Carabineros de Chile y que acudan al Centro de la Mujer respectivo –institución que atiende casos de violencia contra la mujer,

incluida violencia sexual, especialmente en un contexto de violencia intrafamiliar, lo que trae consigo ciertas limitaciones de acceso a mujeres víctimas de violencia a manos de otros actores—, toda vez que es la red de apoyo más fuerte que tienen para recuperarse física y emocionalmente. Esta misma institución realiza constantemente capacitaciones a sus funcionarios y funcionarias, con el fin mejorar y abordar de mejor forma situaciones como las descritas en esta investigación. Asimismo, se toman medidas de capacitación a mujeres migrantes, con el fin de hacerles saber sus derechos y empoderarlas ante cualquier vulneración a sus derechos fundamentales, de forma tal que sepan cómo actuar y a dónde dirigirse.

En donde la información no es preguntada, pero puede salir en la entrevista más comúnmente, es en la institución que trabaja con personas solicitantes de asilo y refugiadas. Allí, según nos indicaron nuestras entrevistadas, de aparecer situaciones de violencia en general y de violencia sexual, aquello puede guardar relación con los motivos de la mujer para solicitar asilo, o puede referirse a violencia durante el traslado, asentamiento o violencia intrafamiliar. En el caso de que la mujer solicitante de asilo o refugiada esté siendo atendida por la institución en Santiago, puede ser atendida por una psicóloga de la institución, derivada a la fundación León Bloy⁶⁵, o derivada a atención psiquiátrica con profesional que tiene convenio con la institución. Si la mujer se atiende en regiones, es derivada a la red pública de atención psicológica o psiquiátrica. La limitación de este programa es que solo trabaja con personas solicitantes de asilo y refugiadas, que constituyen en la actualidad, aproximadamente, el 0,83% de la población extranjera en Chile⁶⁶⁻⁶⁷⁻⁶⁸.

Por su parte, en la institución estatal que trabaja con mujeres, chilenas y migrantes, la violencia contra la mujer en general⁶⁹, lo que incluye la violencia sexual, es el foco de sus programas que buscan apoyar a la mujer, pero especialmente en contextos de violencia intrafamiliar,

⁶⁵ Esta fundación sin fines de lucro tiene como misión “(...) la promoción integral de la familia y sus miembros más vulnerables en los ámbitos nacional e internacional, a través de instrumentos de intervención social de alta calidad, propendiendo hacia la construcción de condiciones de mayor equidad orientadas a la plena realización de los derechos y capacidades humanas en procura del Bien Común, así como a la generación de conocimientos que enriquezcan las políticas sociales que afectan a sus miembros, desde una perspectiva ética humanista de inspiración cristiana”. Lo anterior en virtud de lo establecido en su sitio web <http://fundacionleonbloy.cl/visionymision.html>. Según nos indicaron las entrevistadas, esta institución trabaja especialmente con mujeres víctimas de violencia sexual.

⁶⁶ Este cálculo fue realizado tomando en cuenta el aproximado de población extranjera residiendo en Chile y la cantidad aproximada de solicitantes de asilo y refugiados a junio de 2017.

⁶⁷ Según lo ha señalado la Jefa Nacional del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en entrevista con radio Duna, en junio de 2017, en Chile residirían 2000 refugiados y 3000 solicitantes de asilo. RADIO DUNA. Entrevista a Jefa Nacional del (ACNUR, junio de 2017, <http://www.duna.cl/programa/aire-fresco/2017/06/20/jefa-nacional-de-acnur-chile-esta-en-condiciones-de-recibir-mas-refugiados/> ..

⁶⁸ Según entrevista realizada al entonces Jefe del Departamento de Extranjería y Migración, Rodrigo Sandoval Ducoing, en diario El Pulso en marzo de 2017, en Chile habría, a esa fecha, 600.000 personas extranjeras residiendo en el país, <http://www.pulso.cl/economia-dinero/censo-2017-gobierno-estima-poblacion-extranjera-llegaria-las-600-mil-personas/#>

⁶⁹ <http://www.minmujeryeg.cl/contra-la-violencia-te-apoyamos/centros-de-la-mujer/>

parejas o exparejas⁷⁰ y no contempla, por tanto, aquellas situaciones en donde, por ejemplo, ocurra violencia sexual en el trayecto migratorio a manos de un traficante de personas, policía o particular.

Por último, en la institución estatal que trabaja con personas, chilenas y migrantes, en temas de derechos humanos, se pregunta directamente a la mujer que acude si ha sufrido o no violencia sexual, lo que puede haber ocurrido en su trayecto migratorio. Esto es importante y es una práctica que destacamos. El problema que surge es la posterior derivación a servicios especializados cuando aparece una de estas situaciones. Nuestra entrevistada señaló que cuando ello ocurre, se deriva a la afectada al Servicio Jesuita a Migrantes, pero según nos fue señalado dos entrevistados quienes trabajan en dicha institución, ellos no tienen un programa especial de reparación en estos casos. Las acciones jurídicas –querellas– que pueden tomar hasta ahora han tenido relación con personas, hombres y mujeres, víctimas del delito de tráfico de personas. En cuanto a la presentación de querellas por este delito, según la opinión de uno de estos entrevistados, existe una revictimización necesaria pero infructuosa, porque se le solicita a la víctima una descripción detallada de las humillaciones sufridas, en circunstancias en que no se genera ningún acceso a mecanismos de reparación y la acción judicial interpuesta puede no obtener frutos reales.

A lo anterior se suma el hecho de que, según se nos señaló, las mismas mujeres que han sido víctimas de violencia sexual no lo manifiestan, lo que presumiblemente ocurre por falta de confianza con quien conversan en la institución, al ver, por ejemplo, el logo del gobierno en algunas instituciones; por creer que si están en situación migratoria irregular han cometido un delito grave y que decir algo podría ocasionar que las expulsen del país, o bien porque asumen que lo vivido y sufrido es el costo que deben soportar como parte de su condición de mujer migrante. Así, según nos señalaron los y las participantes de los *focus group* realizados, ellas no se atreven a denunciar, y en bastantes ocasiones comentan de situaciones de violencia sexual como si le hubieran ocurrido a otra persona y no a ellas. Por lo mismo es difícil dimensionar la violencia sexual y violencia de género en el trayecto migratorio de mujeres hacia Chile.

De la información recabada en esta investigación, es también posible señalar que no hay una intervención estatal –social, jurídica o psicológica– en casos de violencia sexual en el trayecto migratorio hacia Chile, salvo cuando se trata de niños, niñas o adolescentes víctimas de abuso sexual, porque en estos casos interviene el Servicio Nacional de Menores de forma directa, o cuando la misma está asociada a delitos transnacionales como son el tráfico ilícito de migrantes –donde el apoyo social o psicológico no siempre existe– o la trata de personas⁷¹.

⁷⁰ Según nos fue indicado por nuestra entrevistada que trabaja en dicho lugar, y según se puede desprender de la página de Chile Atiende <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/ver/2815>.

⁷¹ Al respecto, existe una mesa intersectorial acerca de trata de personas, encargada de coordinar las acciones, planes y programas en materia de prevención, represión y sanción de la Trata de Personas, especialmente de mujeres y niños. Según se desprende del sitio web de la mesa intersectorial, la misma “está implementando el Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas, que comprende cuatro ejes estratégicos: prevención y sensibilización; control y persecución del delito, protección y asistencia a víctimas; y coordinación y cooperación interinstitucional”, <http://tratadepersonas.subinterior.gov.cl/mesa-intersectorial/>.

En cuanto a temas de salud mental en particular, si bien existe apoyo psicológico y social en la red pública y privada de salud, no habría programas especializados en la temática al que puedan acceder mujeres víctimas de violencia sexual a manos de actores distintos a parejas o exparejas. Salvo excepciones, entonces, lo que hacen las distintas instituciones o profesional, con mayores o menores facilidades o habilidades personales y profesionales, según si se trata de una mujer migrante o solicitante de asilo/refugiada, es incorporar a mujeres víctimas de violencia sexual y de género en consultorios y, en lo posible, vincularlas con la Municipalidad correspondiente, para que de esta forma y en relación con programas públicos o privados generales, puedan acceder a sistemas de reparación o terapia.

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones

La violencia sexual afecta especialmente a mujeres, cuestión que se agrava si se trata de mujeres migrantes y se acrecienta aún más si son afrodescendientes, pues existe un estereotipo asociado a estas mujeres como predispuestas sexualmente. Así, las mujeres afrodescendientes o con cuerpos exuberantes estarían más propensas a sufrir violencia sexual en su contra durante su trayecto migratorio hacia Chile⁷². No fue materia de esta investigación saber si las mujeres afrodescendientes terminan, por opción o no, en trabajos sexualizados, pero ciertamente esa es una visión o estereotipo que las afecta negativamente cuando se encuentran en pasos fronterizos regulares o irregulares frente a traficantes de personas.

La violencia de género, y las violencias sexual y sexualizada, serían para las mujeres migrantes causa y consecuencia de la migración. Así, muchas mujeres comenzarían su trayecto migratorio de manera forzada, para escapar de la violencia sufrida en sus países de origen a manos de sus parejas o exparejas. Durante el traslado entre un país y otro sufrirían violencia sexual en su contra a manos de diversos actores, a modo de moneda de cambio –voluntaria o forzada– para lograr objetivos migratorios o como un costo asociado al acto de migrar. También tendrían que aguantar vejaciones e insinuaciones asociadas a la visión de ellas como objetos sexuales. Para asentarse en el país de destino y regularizar su situación migratoria, algunas de ellas sufrirían violencia sexual o tendrían que realizar favores sexuales para cumplir su objetivo; a muchas otras se les ofrecerían trabajos ligados a la sexualización de sus cuerpos.

A mayor duración del traslado, mayor es la exposición a la violencia sexual por parte de estas mujeres. Mientras más trabas existan para que una mujer ingrese al territorio nacional, mayor será también el riesgo de que ella sufra violencia sexual. Este no es un fenómeno privativo de Chile y ha sido extensamente documentado en las fronteras de México y Estados

⁷² La exclusión, marginación y discriminación en contra de la población Afro de América Latina no es nueva y ha sido puesta como un punto de tensión por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Informe: Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas, 2007, pág. 208-216. En <http://www.cidh.oas.org/women/Accesso07/cap2.htm#Mujeresafrodescendientes>.

Unidos, en donde la existencia de extorsión, secuestro, tráfico de personas y violencia sexual es parte del escenario del tránsito fronterizo⁷³. En este sentido, pudimos apreciar que la existencia de la necesidad de contar con una visa consular, así como las arbitrariedades ocurridas en las fronteras chilenas del norte del país ligadas al rechazo en frontera, provocan que las mujeres acudan a traficantes de personas o caigan en sus manos, y crucen a través de vías irregulares. El cruce, en este contexto, es donde se produce la violencia sexual por parte de traficantes, y otros actores como policías, transportistas y otros. Por su parte, la irregularidad migratoria durante el traslado y dentro del país está directamente relacionada con la exposición a la violencia sexual. Esto es coadyuvado por la falta de una política pública en relación con la migración y a la antigüedad y desadecuación con la realidad y estándares internacionales de la normativa que regula las migraciones.

Los traficantes de personas y sus redes serían los principales perpetradores de violencia sexual en contra de mujeres migrantes en la parte de su trayecto migratorio correspondiente al traslado mismo. En relación con la decisión de salir del país de origen, una de las causas es la violencia que experimentan con parejas o exparejas. En el país de destino y hasta la regularización migratoria, los principales perpetradores serían terceros, particularmente empleadores.

Las instituciones de la sociedad civil que atienden a personas migrantes –por mandato institucional o no– juegan un rol fundamental en relación con el acceso y ejercicio de derechos de este grupo. En ocasiones las personas que allí trabajan son las primeras que se enteran de la violencia a la que mujeres son sometidas.

Para las mujeres migrantes, el sentir que han cometido un delito por el hecho de ingresar al país irregularmente, solas o acudiendo a traficantes de personas o redes respectivas, sumado al temor que les da ser devueltas a sus países de origen y al desconocimiento de sus derechos, las sitúa en una situación de desmedro impidiendo que denuncien o hablen del tema.

Las instituciones que atienden a mujeres migrantes, aunque quisieran, lamentablemente no cuentan con las herramientas para hacerse cargo de las situaciones de violencia sexual en el trayecto migratorio. No se indaga en esta temática ni se pregunta, y, por lo mismo, las mujeres en esta situación no acceden a sistemas de reparación. Los casos excepcionales son de apoyo jurídico, psicológico y social en casos de niños, niñas o adolescentes víctimas de abuso sexual; de apoyo jurídico cuando la violencia sexual esté asociada a delitos de tráfico ilícito de migrantes; apoyo jurídico y de salud mental cuando la violencia sexual está asociada al delito de trata de personas, y de apoyo social, jurídico y de salud mental cuando ellas denuncian y acuden a un Centro de la Mujer en casos de violencia intrafamiliar.

En cuanto a temas de salud mental, existe apoyo psicológico y social en la red pública y privada de salud, pero no habría programas especializados en la temática a la que puedan

⁷³ Willers, S., *op. cit.*

acceder mujeres víctimas de violencia sexual a manos de actores distintos a parejas o exparejas.

Las solicitantes de asilo y refugiadas, población que en general, entre hombres y mujeres, constituirían aproximadamente el 0,83% de la población extranjera en el país las que tendrían acceso a derivación para atención en servicios de salud mental.

Es una tarea difícil aplicar mecanismos de intervención y reparación cuando ellos no existen, son escasos o no son especializados, pero consideramos que más difícil es que existan si no se hacen preguntas en relación con violencia sexual en la entrevista de atención por parte de las autoridades y de las instituciones que trabajan en temas migratorios, pues aquello invisibiliza el tema. Esto cruza todos los servicios consultados, salvo una excepción y con las limitantes identificadas y señaladas de derivación a servicios de apoyo y reparación de personas. La situación anterior se transforma en un círculo vicioso cuando el cuestionamiento es si hacer las preguntas respecto de la violencia sexual para generar mecanismos de reparación, o si deben existir mecanismos de reparación para hacer las preguntas en cuestión. Es un deber de los Estados contar con estadísticas e investigar, con el fin de adoptar medidas acordes con los problemas identificados⁷⁴.

El tema de la violencia sexual en contra de las mujeres migrantes en su trayecto migratorio, con todas sus aristas, no es visible; las necesidades de estas no son cubiertas, y las mujeres afectadas, salvo excepciones, no están accediendo a programas de reparación, lo que transforma a este problema en una “tierra de nadie”.

2. Recomendaciones

A partir de lo anterior, sugerimos la existencia de una cooperación internacional entre países latinoamericanos para el trabajo conjunto en otorgamiento de información migratoria y de asistencia jurídica respectiva, y para la creación de políticas públicas y campañas en contra de la violencia contra la mujer en general y sexual en particular, especialmente aquella que se da en el contexto de la movilidad humana y el trayecto migratorio, porque esta situación se reproduce en distintos cruces fronterizos y resulta ser, más bien, un secreto a voces.

Creemos que los Estados, en primer lugar, deben preocuparse de capacitar y entregar información a sus funcionarios de frontera y erradicar estereotipos, que, como vimos, están racializados y refuerzan la violencia sexual en contra de mujeres migrantes en su trayecto migratorio. Asimismo, deben preocuparse de empoderar a las mujeres en relación con sus derechos humanos. Las instituciones no gubernamentales podrían contribuir en esto también. Esto, pues las mujeres son un grupo subordinado, y las jerarquías de género se suman a las de clase y raza que impactan de una manera desproporcionada en la experiencia de abuso en contextos de migración, especialmente cuando esta no es regular.

⁷⁴ Comité para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Recomendación General N° 19, 1992 (11ª sesión), pár. 24.

Aunque entendemos que los Estados tienen las facultades de decidir quién entra y quién no a su territorio, los flujos migratorios actuales, la comprensión del fenómeno de la migración y los estándares de derechos humanos existentes, requieren el entendimiento de la migración como el ejercicio de un derecho humano al libre desplazamiento. En razón de lo anterior, las fronteras no deben ser una zona de excepción al pleno ejercicio de los derechos humanos. Por lo dicho, en el caso de Chile, recomendamos la creación y adopción de una nueva ley de migraciones que comprenda lo anterior y se encargue de no dejar espacios para la arbitrariedad en frontera, dando espacio verdadero para el ingreso regular al territorio nacional, y promoviendo además la regularización migratoria de las personas y la no criminalización de las migraciones. De esa manera, los traficantes de personas perderán, en gran medida, oportunidad de abusar de las personas migrantes y de ejercer violencia sexual en contra de las mujeres.

En el mismo sentido anterior, consideramos que se debe revisar la exigencia de visas de turismo consulares para ciertas nacionalidades, pues muchas personas migrantes no cumplen con los requisitos –bastantes por lo demás– que ellas demandan, y, debido a su necesidad de ingresar al país, lo hacen igual pero acudiendo o cayendo en manos de traficantes de personas. Cuando se ha demostrado que con la existencia de una visa consular se favorecen y robustecen las redes de tráfico de personas, como en el caso de las personas dominicanas, donde los traficantes mediante engaños o coacciones atrapan a las personas migrantes y se aprovechan de la vulnerabilidad de las mujeres para abusar de ellas sexualmente. En otras palabras, la existencia de visas consulares que en la práctica resultan prácticamente imposibles de obtener, contribuye a que se ejerza violencia sexual en contra de mujeres migrantes en su trayecto migratorio, especialmente a manos de traficantes de personas, pero también de policías y terceros, por lo que recomendamos que se reevalúe la existencia y necesidad de las mismas.

Consideramos que el Estado chileno debe tener una política migratoria, y la misma debe ser descentralizada o ajustada a las condiciones locales. No se puede mantener una política pública de protección de las personas migrantes que sea lineal e igual a lo largo de todo Chile, toda vez que las necesidades de las ciudades fronterizas del norte, por ejemplo, son muy distintas a las de otras ciudades incluso entre grupos. Consideramos que esto se debe aplicar en asuntos de prevención y protección en relación con delitos de crimen organizado como son el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, de integración local, etc.

Ligado a lo anterior, es necesario que el Estado se sensibilice y se haga cargo de la situación de violencia sexual que está ocurriendo en contra de las mujeres migrantes en su trayecto migratorio. En el caso de Chile, sugerimos que existan programas específicos de atención en salud física y mental a mujeres víctimas de esta situación, en particular en las zonas fronterizas. Lo anterior, sumado a atención jurídica y social, podría involucrar también a los gobiernos locales como los municipios, asignando recursos para estos efectos y creando programas respectivos.

Se concluye del presente informe que muchas mujeres víctimas de violencia no comentan una situación de violencia o bien porque no están en confianza, o bien porque no quieren

recordar el hecho, y creemos que una persona realmente especializada podría lograr profundizar en este tema y manejarlo de manera tal que la mujer víctima de violencia acepte ayuda según sus necesidades. En este sentido, y debido a que, como dijimos, la violencia sexual es un asunto de salud pública y derechos humanos de la que todos y todas somos parte, es necesario mejorar la especialización de quienes atienden o entrevistan a mujeres migrantes, tanto de quienes trabajen en instituciones del Estado como de aquellos/as que trabajen en instituciones de la sociedad civil, ello constituye también un desafío para las facultades de derecho que tienen atención a migrantes y refugiados. La violencia contra las mujeres pocas veces tiene un lugar en las mallas curriculares y ciertamente ese no es el enfoque de las cátedras de derecho penal. En este último caso, sugerimos que la violencia sexual en contra de mujeres migrantes sea un asunto a relevar y del que se hagan cargo, siendo la especialización y capacitación de funcionarios y funcionarias factible en la medida de sus posibilidades. Esto debe considerar también la situación especial de las barreras idiomáticas, considerando la necesidad de contar con mediadores interculturales o personas capacitadas para atender en idiomas diversos a las mujeres afectadas.

BIBLIOGRAFÍA

ACUÑA, María Elena (2016). "Mujer contra mujer", reportaje en *La Tercera*.
<http://www.latercera.com/noticia/mujer-contra-mujer/>

ALBO C., Xavier. (2000). "Aymaras entre Bolivia, Perú y Chile". *Estudios Atacameños*, 2000, 19.

ALONSO, Carlos. Entrevista realizada a Rodrigo Sandoval Ducoing, jefe del Departamento de Extranjería y Migración, en diario El Pulso en marzo de 2017.
<http://www.pulso.cl/economia-dinero/censo-2017-gobierno-estima-poblacion-extranjera-llegaria-las-600-mil-personas/#>

ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS, Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Durban, 31 de agosto a 8 de septiembre de 2001, A/CONF.189/12.
<http://www.un.org/spanish/comun/docs/?symbol=A/CONF.189/12>

BARRIENTOS, Jaime; VILLALOBOS, Manuel, SILVA, Jimena *et al.* "Comportamiento sexual en la ciudad de Antofagasta. Informe de Desarrollo Humano 2005", Observatorio Regional de Desarrollo Humano, Universidad Católica del Norte, 2015.

BOSCH, Matías. "Maribel Pujols murió en el desierto". Crónica en Diario U Chile. 25 de noviembre de 2016.
<http://radio.uchile.cl/2016/11/25/cronica-maribel-pujols-murio-en-el-desierto/>

CALDAS, José Manuel Peixoto & GESSOLO, Kleber Mauricio. "Violencia de género: nuevas realidades y nuevos retos". *Saúde e Sociedade*, 17 (3), 2008.
<https://dx.doi.org/10.1590/S0104-12902008000300016>

CARMONA, Alejandra; BARRIOS, Catalina. "Migrar para morir", en El Mostrador, 16 de febrero de 2017,
<http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2017/02/16/migrar-para-morir/>

CARRERE ÁLVAREZ, Cristián y CARRERE ÁLVAREZ, Michelle. "Inmigración femenina en Chile y mercado de trabajos sexualizados. La articulación entre racismo y sexismo a partir de la interseccionalidad", *Polis* vol.14 no.42, Santiago, dic. 2015.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682015000300003>

CEBALLOS, Carolina. Reportaje "Mujer contra mujer", en *La Tercera*, 6 de agosto de 2016.
<http://www.latercera.com/noticia/mujer-contra-mujer/>

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. Recomendación General N° 19. "La Violencia contra la Mujer". 11° Período de Sesiones, 1992. UN Doc. HR1\GEN\1 Rev. 1 At 89 (1994).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), "Migración internacional. América latina y el Caribe". Observatorio Demográfico, 2006.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Informe temático: *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas*, Washington, 2007.
<http://www.cidh.oas.org/women/Acceso07/cap2.htm#Mujeresafrodescendientes>

CONGOLINO, Mary. *Mujeres negras ¿Mujeres candentes? Un análisis de los estereotipos sexuales en un grupo de universitarias de Cali*.
http://www.fazendogenero.ufsc.br/7/artigos/M/Mary_Lilia_Congolino_13_B.pdf.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (Convención Belém do Pará) adoptada por la Asamblea de la Organización de Estados Americanos del 6 de septiembre de 1994.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Caso *González y otras (Campo Algodonero) Vs. México*, Sentencia 16 de noviembre de 2009 (Excepción Preliminar, fondo, reparaciones y costas).

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Caso *Penal Miguel Castro Castro vs. Perú*, Sentencia de 25 de noviembre de 2006 (Fondo, reparaciones y costas).

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN. Reportes migratorios, población migrante en Chile, 2017.

http://www.extranjeria.gob.cl/media/2017/09/RM_PoblacionMigranteChile1.pdf

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN, “Migración en Chile 2005-2014”, 2016.

GALARCE, Arturo. “Ida y vuelta en el avión del éxodo haitiano”, *El Mercurio*, sábado 7 de octubre de 2017. <http://impresa.elmercurio.com/Pages/SupplementDetail.aspx?dt=2017-10-7&BodyID=1&SupplementID=1&IsInternal=1>

GALAZ, Caterine; RUBILAR, Gabriela; SILVA, Claudia. Población dominicana en Chile *Boletín informativo* N° 2, 2016, Departamento de Extranjería y Migración.

<http://www.extranjeria.gob.cl/media/2016/12/Bolet%C3%ADn-N%C2%BA2-Migraci%C3%B3n-Dominicana-en-Chile-2.pdf>

GATTAVARA, Fiorenza; JOFRÉ, Valentina. “PDI niega la entrada a extranjeros en los pasos fronterizos del norte sin una política definida”. Kilómetroceros.

<https://kilometroceros.cl/pdi-niega-la-entrada-a-extranjeros-en-los-pasos-fronterizos-del-norte-sin-una-politica-definida-a85339033b6d>.

GIMÉNEZ ROMERO, Carlos. “¿Qué es la inmigración. Problema y oportunidad? ¿Cómo lograr la integración de los inmigrantes? ¿Multiculturalismo o interculturalismo?”. R. B. A. Integral. Barcelona. 2003.

GIOLI, Giovanna; Maharjan, Amina and GURUNG, Manju, “Neither heroines nor victims: Women Migrant Workers and Changing Family and Community Relations in Nepal, Discussion Paper N° 18, UN Women en: <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/discussion-paper-women-migrant-workers-and-changing-family-and-community-relations-in-nepal-en.pdf?la=en&vs=5604>

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. Informe Misión de Observación Situación de la Población Migrante Iquique y Colchane, 22 al 31 de mayo de 2013.

JUZGADO DE GARANTÍA DE ARICA. Causa RIT Ordinaria 2667-2016, 26 de octubre de 2016.

LADINO, Marcela; RODRÍGUEZ, Romina. “Mujeres migrantes fronterizas en Tarapacá a principios del siglo XXI: El cruce de las fronteras y las redes de apoyo”. *Polis* (Santiago). 12, 2013.

LANDRY, Veronique. “Mujer, migración intrarregional e invisibilidad”, *Revista Nomadías*, noviembre 2012, N° 16.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Síntesis de Resultados CASEN 2015. Inmigrantes, 11 de diciembre de 2016.

http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/casen_nmi-grantes_2015.pdf

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA. Mesa intersectorial sobre Trata de Personas. <http://tratadepersonas.subinterior.gov.cl/mesa-intersectorial/>.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (2011), Noticias: “Gobierno lanzó plan Frontera Norte para combatir el crimen organizado en el extremo norte del país”, 4 de octubre de 2011. http://www.interior.gob.cl/sitio-2010-2014/n6178_04-10-2011.html

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES. “La migración sur-sur: asociarse de manera estratégica en pos del desarrollo”, *Diálogo Internacional sobre la Migración en 2014 Movilidad humana y desarrollo: Tendencias emergentes y nuevas oportunidades para establecer alianzas*. <https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/What-We-Do/idm/workshops/South-South-Migration-2014/Background-paper-es.pdf>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Hoja informativa sobre panorama general en relación a la violencia contra la mujer. Documento de Naciones Unidas: WHO/RHR/12.35. Fecha de acceso: octubre de 2017.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Nota descriptiva sobre violencia contra la mujer. Noviembre de 2016. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Violence Against Women: a priority health issue. Organización Mundial de la Salud. Ginebra, 1997. Documento de Naciones Unidas: WHO/FRH/WHD/97.8.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. “Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer”. Nota descriptiva N° 239. Actualización de septiembre de 2011. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2011.

OSO, Laura. *La migración hacia España de mujeres jefas de hogar*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer. 1998.

RIVERA GARRETAS, María-Milagros. “La violencia contra las mujeres no es violencia de género”. *Revista de Estudios Feministas*, N° 21, 2001.

RUBIN, Gayle. “El tráfico de las mujeres: notas sobre la ‘economía política’ del sexo”, *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Autónoma de México, D.F. México, 2000.

TAPIA LADINO, Marcela. “Género y Migración: trayectorias investigativas en iberoamérica”. *Revista encrucijada americana*, año 4. N° 2 Primavera-verano 2010-2011.

VALDEZ, Carmen. “Los dominicanos ya no quieren visado para viajar a Perú”, en *Diario Libre*, 4 de enero de 2017. <https://www.diariolibre.com/noticias/los-dominicanos-ya-no-requieren-visado-para-viajar-a-peru-XG5910303>.

VEDOYA, Sebastián. “Haitianos y venezolanos lideran alza de inmigrantes en la Región Metropolitana”, en *Publimetro*, 31 de octubre de 2017. <https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2017/06/22/haitianos-venezolanos-lideran-alza-inmigrantes-la-region-metropolitana.html>

VEDOYA, Sebastián; Venezolanos lideran solicitudes de residencia en Chile durante 2017, *La Tercera*, 31 de octubre de 2017.

<http://www.latercera.com/noticia/venezolanos-lideran-solicitudes-residencia-chile-2017/>.

WILLERS, Sussane. "Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México". *Sociológica*, año 31, número 89, septiembre-diciembre de 2016.

